



**“Acción pública orientada a la solución de problemas públicos: incidencia política de Organizaciones de la Sociedad Civil en la generación de Políticas Públicas”**

**T E S I S**

**Que para obtener el grado de  
Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas**

**Presenta  
Andrés de Jesús Verdugo Díaz**

**Director de tesis  
Dr. Antonio Aguilera Ontiveros**



**“Acción pública orientada a la solución de problemas públicos: incidencia política de Organizaciones de la Sociedad Civil en la generación de Políticas Públicas”**

**T E S I S**

**Que para obtener el grado de  
Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas**

**Presenta  
Andrés de Jesús Verdugo Díaz**

San Luis Potosí, S.L.P.

Septiembre, 2022

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo académico y económico que permitió desarrollar este proyecto de investigación.

A El Colegio de San Luis (El COLSAN) por permitir desarrollar el grado académico en tan honorable institución. Agradezco a la Dirección General, Dr. David Vázquez, así como para el personal administrativo, y sobretodo, docente. Extiendo un agradecimiento por el apoyo incondicional en lo administrativo y por lo aprendido en este proceso de formación profesional. Me llevo las mejores experiencias de aprendizaje, a distancia, como fue mi caso por la Pandemia de COVID19, que nos llevó al uso de plataformas digitales y clases online.

Especialmente, estoy agradecido con el Dr. Antonio Aguilera Ontiveros por el apoyo en el tutorado y dirección de este trabajo. Gracias por el tiempo dedicado para orientar este trabajo a objetivos académicos específicos. Gracias por los consejos para despejar las dudas, cuando eso fue necesario. Aprecio la apertura y la generosidad para trabajar proponiendo soluciones que facilitaron la concreción del proyecto de investigación.

También me gustaría hacer extensivo este agradecimiento a mis lectores, Mtro. Jaime Loredó Zamarrón en cada seminario. Las dudas, las preguntas y comentarios para afinar este proyecto, sin duda (considero), tuvieron sus frutos. Agradezco al Dr. Hugo Borjas por la lectura final. Gracias, a ambos, por el tiempo dedicado para revisar los avances y la voluntad de apoyar apuntalando este proyecto.

En modo personal, quiero agradecer a Iliana, gracias por el respaldo incondicional en todo, sé que puedo contar contigo. A mi familia, específicamente, a mi madre: Gloria. Gracias por incentivar me a continuar en el camino y no dejarme vencer por el tiempo.

---

Andrés de Jesús Verdugo Díaz



## GLOSARIO

---

**OSC** – Organizaciones de la Sociedad Civil

**PP** – Políticas Públicas

**DDHH** – Derechos Humanos

**EDUCIAC** – Educación y Ciudadanía A.C

**VyDSL** – Voz y Dignidad por los Nuestros SLP A.C

**SEPASEVM** - Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**LEFFAROSC** - Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

**LMDFP** - Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí

**R.O** – Informante clave

**R.C** – Informante clave

**UASL** – Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**CEBP** – Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

**CNDH** – Comisión Nacional de Derechos Humanos

**CEEAV** – Comisión Ejecutiva, Estatal de Atención a Víctimas de SLP

## LISTA DE FIGURAS

---

**FIGURA 1.** INSTITUCIONES Y SUS TIPOS DE ACCIONES

**FIGURA 2.** ENFOQUES CLÁSICOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

**FIGURA 3.** NECESIDAD E IMPORTANCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

**FIGURA 4.** ALCANCE Y TIPOS DE POLÍTICA

**FIGURA 5.** CASOS DE ESTUDIO. OSC EN SAN LUIS POTOSÍ

**FIGURA 6.** ACCIONES DE BÚSQUEDA POR MUNICIPIO

**FIGURA 7.** DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE *INCIDENCIA POLÍTICA*

**FIGURA 8.** INCIDENCIA DE OSC, VOZ Y DIGNIDAD, EN SAN LUIS POTOSÍ.

**FIGURA 9.** INCIDENCIA POLÍTICA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA A.C

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>11</b>
Introducción .....	12
Planteamiento del problema.....	13
Hipótesis .....	13
Justificación.....	13
Preguntas de investigación.....	13
Descripción de capítulos .....	14
Antecedentes históricos de sociedad civil.....	15
Contexto contemporáneo de sociedad civil .....	19
Organización de la sociedad civil en México.....	20
Antecedentes de la investigación (estado de arte) .....	21
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>24</b>
Entre el espacio público y el espacio privado .....	25
Sociología de la acción pública e integración de intereses.....	26
Teoría de sistemas y agregación de intereses .....	27
Nuevo institucionalismo y acciones sociales.....	30
La acción colectiva.....	31

Actores en movilización .....	33
Acerca de la acción pública .....	34
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).....	36
La participación civil .....	39
El problema social y el problema público.....	40
Redes de acción, organización civil y acción pública .....	44
Concepto de incidencia política.....	47
Asociación y democracia participativa.....	50
Las políticas públicas (PP).....	53
Objetivos de incidencia política .....	54
Incidencia de OSC en la implementación de políticas públicas .....	55
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>59</b>
Metodología .....	60
Aplicación metodológica.....	63
Estudio de caso .....	64
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>67</b>
Casos de estudio .....	68
Definición de Derechos Humanos (DDHH).....	69



Caso I. Voz y dignidad por los nuestros S.L.P, A.C .....	70
Desaparición forzada en contexto .....	73
Acción pública de voz y dignidad por los nuestros S.L.P .....	76
Incidencia política de organizaciones de la sociedad civil .....	78
Incidencia política de voz y dignidad por los nuestros, A.C.....	79
Caso II. Educación y Ciudadanía A.C (EDUCIAC) .....	82
Acción pública de Educación y Ciudadanía .....	85
Incidencia política de educación y ciudadanía, A.C.....	87
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>95</b>
Hallazgos .....	96
Conclusión.....	102
<b>R E F E R E N C I A S .....</b>	<b>106</b>



## **CAPÍTULO I**

## **INTRODUCCIÓN**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) integran intereses comunes y abordan problemáticas sociales. Estas organizaciones colectivas tienen un papel angular para incentivar la participación, unir intereses y visibilizar problemáticas, dotando de herramientas de utilidad a otras organizaciones, creando red e incidiendo en problemas específicos de la sociedad. Las OSC se interesan por las condiciones sociales, se preocupan por el mejoramiento de la población y son capaces de integrar esfuerzos a través de intereses comunes. Buscan aminorar el problema *incidiendo* en el ámbito social, pero sobre todo político, mediante la propuesta de alternativas de solución.

La sociedad civil es determinante, en ocasiones, influyente y debemos reconocer su contrapeso. La organización civil, la participación y las movilizaciones sociales, son pieza clave de nuestra sociedad aplicándolo al modelo de democracia participativa. Entre las características de las OSC se encuentra fomentar la asociación, incentivar la participación con beneficio social, son independientes del gobierno, es decir, autónomas. La importancia de las OSC es innegable debido a su involucramiento en la defensa de los Derechos Humanos (DD. HH) y civiles. Su relevancia y su influencia es producto de una tradición que atraviesa tanto el pensamiento social, como el análisis de ciencia política, referido al pensamiento político.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

En toda sociedad hay problemas que requieren atenderse. Los problemas colectivos, son asuntos políticos, que no se resuelven unilateralmente, o de forma individual, sino que requieren de la asociación de diversos actores y organismos públicos y privados. Todo problema público requiere una solución, y esta no surge repentinamente, sino que es producto de las exigencias de diversos actores y grupos sociales organizados.

## **HIPÓTESIS**

Las OSC inciden políticamente a partir de su “acción pública” (Thöenig, 1997) en su dimensión colectiva (Duran, 1992) derivada de exigencias de resolución a problemas sociales. La capacidad de incidencia política de la “acción pública” (Thöenig, 1997) de organismos civiles está vinculada a su influencia en el espacio público.

## **JUSTIFICACIÓN**

Deseamos conocer qué procesos siguen los actores sociales e instituciones políticas, junto a su capacidad de incidir en la toma de decisión, e implementación, en la resolución de los asuntos públicos. Buscamos describir la “acción pública” (Thöenig, 1997) de OSC, así como conocer el nivel de incidencia y su suficiencia en la solución a un problema público. Para esto, es preciso identificar el tipo de acción que estos actores apelan y los mecanismos que utilizan para proponer respuestas a problemas públicos.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- 1.- ¿Cuáles son los mecanismos que utilizan las OSC, y actores sociales, en la generación de respuestas a los problemas sociales?
- 2.- ¿Dónde inciden las propuestas de las OSC en la solución a problemas públicos?
- 3.- ¿Qué resultados tiene la acción pública de las OSC en la solución de problemas públicos?

4.- ¿Por qué es importante conocer cómo opera la acción pública, a través de OSC, en San Luis Potosí?

## **DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULOS**

Como resumen preliminar, presentamos al lector una descripción de capítulos que le auxiliará en el abordaje y áreas de interés. El capítulo I integra los elementos introductorios de la investigación, lo cual implica la identificación de la importancia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), el papel determinante en la visibilización de los problemas y el mejoramiento de las condiciones de la población con la que trabajan.

En el capítulo II, el lector encontrará la reflexión teórica de este proyecto de investigación. La cual hace un recorrido por los conceptos centrales que sostienen, de manera teórica, esta propuesta, tales como espacio público/privado, problema público, acción pública, organizaciones de la sociedad civil, incidencia política y políticas públicas. También, se encuentran cuadros teóricos sobre la acción colectiva, teoría de sistemas, redes de acción pública, democracia participativa e integración de intereses, que cumplen un papel relevante en la comprensión de la organización civil.

En el capítulo III se aborda la reflexión metodológica, la cual está compuesta, esencialmente, por el enfoque cualitativo con etnografía digital. Entre las herramientas metodológicas, propias del enfoque cualitativo, se realizó el estudio de caso, dos organizaciones de la sociedad civil. El trabajo de recolección de información se dio a partir de entrevistas semiestructuradas. Las cuales se subdividieron en cuatro fracciones de interés específico: *Origen de las OSC. Quéhacer* (organización del trabajo en OSC). *Incidencia de OSC* y, finalmente, *experiencias* del informante clave. Este instrumento, tenía la intención de identificar a partir del quéhacer, sus valores y sus razones mediante estas cuatro categorías.

Este instrumento permitió conocer, en términos generales, los elementos significativos de cada organización.

El capítulo IV presenta los casos de estudio, Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P y Educación y Ciudadanía A.C (*EDUCIAC*), ambas en el Estado de San Luis Potosí. Organizaciones civiles que, en términos generales, a partir de su participación y acción colectiva han producido determinadas acciones gubernamentales que derivaron en cambios, en términos jurídicos, aplicables por instituciones estatales. Entre los hallazgos de este proceso de investigación se identificó, en el primer caso, en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí. En el segundo caso, en la declaratoria de la alerta de género en la entidad, además de la intervención, con otras organizaciones civiles, para la promulgación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) y en la conformación de la Auditoría Ciudadana y Rendición de Cuentas del SEPASEVM.

En el capítulo V, finalmente, se encuentran las conclusiones, abordada desde la óptica de la teoría politológica, tomando de referencia nuestro marco teórico. Acompañado por la postura de la metodología incorporada al estudio de interés de este proyecto de investigación.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE SOCIEDAD CIVIL**

Para comprender el papel de la sociedad civil actual, es preciso identificar sus orígenes. Estos se remiten, sobre todo, a los antecedentes filosóficos de la sociedad civil y a un debate que se promueve a partir de tres grandes tradiciones conceptuales. Desde Hegel, con una óptica de integración normativa pluralista. Ferguson y Smith, basada en la secularización y Marx, orientado a paradigmas liberales e individualistas. Las tradiciones, acerca de la sociedad civil,

suelen ser analizadas “a la luz tanto de las contribuciones analíticas como de las contradicciones inherentes a la idea de sociedad civil en los siglos XVIII y XIX” (Seligman 1992, 39). Estas concepciones se encuentran en la tradición Aristotélica y son inherentes a la *koinonia politike* (siglo IV a.C), o bien a la fórmula clásica de debate presentado entre Estado y Sociedad Civil, “*civitas sive societas civilis sive res publica*” (la ciudad, es decir, la sociedad civil o, aún mejor, la cosa pública) (Wences 2006, 17). La cual aparece como “un hecho de la naturaleza para el ser humano”, aspecto que lo puede llevar a ser un “animal político” (Aristóteles, 330/1987, Pol., 1 S2, 1252-1253, pp 27-28) (en Cuéllar *et.al*, 2009, 65). En la actualidad, decir *animal político* equivalente a decir *animal civil*, ciudadano participativo, individuo asociado o animal ciudadano. Estas consideraciones indican, de acuerdo con esta tradición, que el ser humano puede realizarse dentro del grupo social al que pertenece. Solo puede alcanzar su realización plena en la comunidad política (*polis*), *cive* o en la sociedad (ciudad). Otros debates parten de la contrastación “entre sociedad natural y sociedad civil antinatural, llevando a los individuos a renunciar al “poder ejecutivo que obtiene del derecho natural (*Law of Nature*) y confiándolo al público (VII, S89, p. 325), renuncian a su libertad natural y endosan los lazos (*put on the bonds*) de la sociedad civil (VIII, S95, pp. 330-331) (en Cuellar *et.al*, 2009:69).

La expresión sociedad civil fue utilizada, también, para distinguir “el ámbito de competencia de la Iglesia o el poder religioso en contraposición sociedad civil/sociedad religiosa, que se agrega a la tradicional sociedad doméstica/sociedad civil” (Bobbio, 2018: 59). En la tradición político-filosófica del iusnaturalismo, donde sociedad civil es igualada a la sociedad política y el Estado. Este enfoque, propone, básicamente, la “existencia de derechos del hombre, fundados en la naturaleza humana” (Berruecos 2019: 9). Estas nociones están acompañadas por la división entre sociedad política y sociedad civil, sociedad/Estado.



Para autores clásicos como Hobbes y Locke, indica Cuellar *et.al* (2009, 69) la sociedad civil y su origen se encuentra en el concepto de *convención*.

Históricamente, estas posiciones tienen una larga tradición y abrieron diversos debates, generando nuevas concepciones, respecto a lo que sociedad civil podría ser, desde: “Durkheim (*social solidarity*), Tocqueville (*plurality of societal associations*), Habermas (*defense of the public sphere*), Arendt (*political participation*), Gramsci (*Hegemony*)” (Cohen y Arato 1992, 123-124). La diversidad de la sociedad actual, podemos identificar que, está impregnada por la naturaleza de la sociedad civil antigua o tiene parte de ello. La obra de Adam Ferguson, es la que mayormente describe los valores del humanismo cívico, o virtud cívica, frente a las nuevas sociedades comerciales “a las que denominó sociedades civiles” (Wences 2006, 16). Además de identificar el paso de las *sociedades primitivas* a *sociedades evolucionadas*, su historia y progreso: “la humanidad pasó y continúa pasando del estado salvaje de los pueblos cazadores sin propiedad y sin Estado al estado de barbarie de los pueblos que se ocupan de la agricultura e introducen los primeros gérmenes de la propiedad, al estado civil caracterizado por la institución de la propiedad, por el intercambio y por el Estado” (Bobbio 2018, 61). Resaltando, esencialmente, el binomio clásico entre lo político y social, entre sociedad civil y sociedad comercial. Ambas posturas, sociedad civil/política, sociedad/Estado, se encuentran ancladas al "modelo normativo tradicional de sociedad civil" (Cohen y Arato 1992, 123), remplazada posteriormente por la noción de sociedad burguesa (de clases) de noción marxista.

El posicionamiento clásico, ofrecido por estos autores, respecto de la sociedad civil, permite orientar la opinión respecto a la tradición del pensamiento cívico-político y los antecedentes de la sociedad civil, para conocer su recorrido y su posición contemporánea. La sociedad actual resguarda postulados axiológicos del lenguaje político que, posteriormente,

nutrieron la disciplina como ciencia política. Es constatable, a través de estas reflexiones que la sociedad civil, en la antigüedad, fungía un papel determinante en la toma e influencia de decisiones políticas. Así fue que la sociedad civil, se convirtió en una fuerza social que afecta dos ámbitos. *Primero*: las decisiones políticas, correspondientes a la responsabilidad del Estado. *Segundo*: las orientaciones a incentivar la participación, representación de intereses y prestación de servicios. La sociedad civil es un lugar “donde surgen y se desarrollan los conflictos sociales, ideológicos, económicos, religiosos, también políticos, que las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previniéndolos o reprimiéndolos” (Bobbio 2018, 43).

La sociedad civil no es parte del Estado, más bien, se encuentra fuera de él, pero comparte una relación de integración permanente. Esta relación se inscribe, precisamente, entre sociedad política (instituciones) y sociedad civil (OSC). De hecho, la formalización de la sociedad civil organizada y su sustento, en el entorno legal, depende del ámbito político y del marco institucional, que viene a presentarse como el elemento de jurisdicción operativo de OSC. El Estado y la sociedad civil “fungen como dos momentos necesarios, separados pero contiguos, diferentes pero interdependientes, del sistema social en su complejidad y en toda su articulación” (Bobbio 2018, 67). Hasta ahora, observada de esta manera, la sociedad civil adquiere una “connotación axiológicamente positiva e indica el lugar donde se manifiestan todas las instancias de cambio de las relaciones de dominio, donde se forman los grupos que luchan por la emancipación del poder político, donde adquieren fuerza los llamados contrapoderes” (Bobbio 2018, 42).

## CONTEXTO CONTEMPORÁNEO DE SOCIEDAD CIVIL

A partir de los años setenta y ochenta, sociedad civil, aparece como un *actor* que puede lograr la transformación política. Que, a partir de movimientos colectivos, el asociacionismo y la participación ciudadana, sería capaz de reducir la arbitrariedad del Estado por un orden democrático y civil. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) abordan problemáticas sociales, se interesan por las condiciones sociales, se preocupan por el mejoramiento de la población y son capaces de integrar diversos esfuerzos a través de intereses comunes. El mejoramiento procurado por estas, puede tener diversos alcances, tanto generales como específicos. La labor de las OSC, también conocidas como organizaciones del tercer sector, propiamente no está diseñada para modificar estructuralmente, o de forma institucional, sino que la misma aborda problemáticas sociales a partir de su identificación. A las OSC les caracteriza que, normalmente, tienen una *población objeto*, una *visión*, una *misión* y trabajan sin fines de lucro. La sociedad civil no es una vinculación casual, tampoco neutral, en términos sociales es orgánica y funcional, debido a que tiene claro su quehacer social y recurre a la *integración de intereses*, para cubrir sus objetivos.

La organización civil, la participación ciudadana y las movilizaciones sociales tienen una larga tradición en México. La asociación civil, los organismos u agrupaciones independientes, integran intereses diversos y complejos como la propia resolución de los problemas que abordan. Cualquier movilización que exponga las demandas de determinados grupos sociales, desposeídos y vulnerables, ya presenta un tipo de asociación civil. Aunque informal, pueden ser símil e interdependiente de la política y el gobierno. Situándolo en ese nivel, hablamos de movilización social o asociación organizada, en el primero y la formalización de OSC por vía institucional, en segundo término.

## **ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO**

No hay mejor escenario social que una mayoría de los miembros trabaje, de manera proactiva, para el mejoramiento de lo público o del interés común. En México, se observa cómo las OSC se transforman, paulatinamente, y así lo hacen, sus propuestas de carácter civil y la creación de redes, así como sus demandas toman un rumbo de incidencia. Las OSC, en México, están regidas en principio por el Código Civil y por las Leyes Fiscales, en el año 2004, su formalización se dio a partir de la promulgación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (*LFFAROSC*).<sup>1</sup> Esta Ley busca estimular las actividades de las OSC, además de establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán; determinar las bases sobre las que la Administración Pública realizará el fomento; es decir, el marco institucional y establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones que se atengan a la Ley, así como favorecer la coordinación entre dependencias. Hay muchas formas de participación entre las personas miembros de una sociedad. Lo importante de la Ley de Fomento (*LFFAROSC*), en perspectiva a las propias OSC, es el marco jurídico de acción y el reconocimiento legal. El reconocimiento del marco jurídico de las OSC, en retrospectiva, se presenta como reducido porque en la propias leyes, todas las OSC, parecen estar en el mismo nivel. El marco legal aparenta que todas las OSC hacen lo mismo, lo cual es impreciso.

Las OSC “contribuyen a la construcción de una vida pública auténticamente democrática” (Bermejo 2001, 20-26), incentivan la participación ciudadana y procuran la atención a los asuntos socialmente problemáticos. Algunas de las características de las OSC son promover derechos fundamentales, fomentar la asociación, incentivar la participación

---

<sup>1</sup> Consulte *LFFAROSC*: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266\\_240418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf)

con beneficio social, son independientes del gobierno, es decir, autónomas. Así es cómo la noción de sociedad civil, hace referencia a un “conglomerado heterogéneo, diverso y continuamente divergente de actores y sujetos sociales que actuando en el espacio público buscan el bien común” (Chávez y Esquivel 2016, 64).

### **ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DE ARTE)**

Los asuntos socialmente problemáticos, indeseados e incómodos, son diversos y se presume que la solución de los mismos no proviene de las acciones individuales, si no de acciones colectivas. Es decir, los asuntos problemáticos, son problemas sociales que no se resuelven de forma aislada sino de forma *colectiva*. La asociación, la integración y forma colectiva, implica un tipo de organización social, que se formaliza en la sociedad civil. La organización civil, grupos ciudadanos, movilizaciones sociales, actores diversos en participación, *inciden*, en mayor o menor medida, con su involucramiento de acción pública, en la posible solución a los problemas. Este involucramiento, tiene una dimensión política. "La comunidad virtuosa es una colectividad de ciudadanos unidos por vínculos políticos. Frente a ella está la sociedad civil" (Béjar 2000, 97). Los grupos ciudadanos, las movilizaciones sociales y otros actores participativos, alcanzan su reconocimiento en la organización de la sociedad civil formal. La importancia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la sociedad es innegable. Su relevancia y su influencia es producto de una tradición que atraviesa tanto el pensamiento social, de análisis sociológico como el análisis de ciencia política, referido al pensamiento político. La organización civil, la participación y las movilizaciones sociales, son pieza clave de nuestra sociedad aplicándolo, sobre todo, al modelo de democracia moderna. Ya que, a través de estos caminos de *pluralidad*, *asociacionismo* y *participación* diversa de actores, se

combate el unilateralismo, vinculado a decisiones no concensuadas, decisiones arbitrarias, por parte de entidades gubernamentales.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), tienen un papel angular para incentivar la participación, unir intereses y visibilizar problemáticas, dotando de herramientas de utilidad a otras organizaciones, creando red, incidiendo en problemas específicos de la sociedad. La participación en la toma de decisiones, es un elemento importante para las organizaciones civiles. La participación civil es relevante en los países democráticos y plurales. Las OSC están integradas por individuos, mujeres y hombres libres, con intereses comunes, que trabajan en conjunto, crean comunidad de beneficio y redes de colaboración. Además, comparten influencia en un determinado espectro social.

Las organizaciones civiles buscan mejorar las condiciones estructurales de población vulnerable, o en condiciones de desventaja social, mediante el *ejercicio ciudadano* de acción pública. Estos grupos, se organizan en la procuración y, posible, resolución de problemáticas sociales. Está acción pública y colectiva, lleva a crear redes de colaboración para la atención al problema, buscan caminos, mecanismos, en los marcos democráticos, caminos legales e institucionales, para su solución. Las OSC, en este sentido, buscan aminorar el problema *incidiendo* en el ámbito social y político, mediante la propuesta de alternativas de solución. La *sociedad civil es determinante*, en ocasiones, *influyente* y debemos reconocer su *contrapeso*. Este concepto, se ha convertido en un elemento reflexivo que ha propiciado un denso debate, dentro de la teoría política clásica y en la contemporánea. Además, el concepto de sociedad civil es flexible y dinámico, en la historia de la ciencia política y, dependiendo el contexto, reaviva las tertulias políticas de la sociedad actual.



## **CAPÍTULO II**



## ENTRE EL ESPACIO PÚBLICO Y EL ESPACIO PRIVADO

Las OSC actúan en el espacio donde ocurren las problemáticas, actúan en el *espacio público* y no en el *espacio privado*. También conocidas como esfera pública (*sphere*)<sup>2</sup>, siendo esta donde se orienta la labor social de las organizaciones civiles. Nuestra definición de OSC, dentro del orden de *incidencia*, enfatiza que estas son *grupos asociados*, cuya principal novedad radica en la *acción colectiva* orientada a lo público. Antes, definamos, ¿qué es lo público? y ¿qué es lo privado? Lo *privado* ha estado asociado a lo *oculto*, caracterizado por la *opacidad* y a lo *público* como lo abierto y lo transparente. El concepto de *lo público*, “cuyo contenido y alcance es indefinible sin referencia a lo privado (desde la *polis* griega y la república romana hasta el Estado occidental moderno), tuvo como efecto político reivindicar y revalorar las libertades privadas y obligó a circunscribir con precisión el ámbito de lo público, lo que es responsabilidad del Estado y el ámbito de lo que son intereses y responsabilidades privados” (Aguilar 2012, 26).

El espacio público es el lugar donde se desarrolla la vida social de las personas y donde convergen los intereses comunes de grupos específicos. Es el sitio donde la participación, la asociación y organización civil tienen lugar. *Público* “alude a lo que es de interés o utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad, en oposición a lo privado, entendido como aquello que refiere a la utilidad e interés individual” (Rabotnikof 1998, 4). El espacio privado es subjetivo/individual y el espacio

---

<sup>2</sup> Habermas (*defense of the public sphere*) en (Cohen y Arato 1992, 123).

público es social/colectivo. En este sentido, lo colectivo, es público, por consiguiente, puede llegar a ser político. A lo *público* lo componen, según la autora, tres pilares fundamentales, *lo público es común, general y abierto*.

El ámbito privado, o el “ámbito íntimo” (Béjar, 1988) por el contrario, suele verse como el espacio controlado y se identifica “(en vena aristotélica) con la necesidad y la dominación, o bien, en un sentido más moderno, con el mercado, la familia, la intimidad y la libertad de conciencia” (Rabotnikof 1998, 9). El repliegue al espacio privado, es la exaltación del microcosmos, como el alejamiento progresivo y parcializado de la realidad social, para consagrar el espacio privado, como elemento central de la realización del ser. Ese universo distópico, ficticio, personalizado y egocéntrico, alejado del público, rechaza las nuevas formulaciones orientadas a reactivar el interés en la unidad común, o comunidad, en la participación política y la democracia. Lo público, caso inverso, está contra lo *oculto*, es *visible* y lo caracteriza la *apertura y pluralidad*. El ámbito político es de participación en las decisiones colectivas, revitaliza la visión sobre el bien común, la accesibilidad y generalidad, “recuperando así la idea de *res publica*, entendida como bien común, autodeterminación y accesibilidad general” (Rabotnikof 1998, 7) así pues, el *espacio público y sociedad civil* se empalman.

## **SOCIOLOGÍA DE LA ACCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE INTERESES**

Para describir los procesos de *incidencia política* que consiguen los *actores* de *organizaciones civiles*, orientados a las decisiones *institucionales*, para el abordaje de *problemas sociales*, a partir de su acción pública y colectiva, se requiere de un marco teórico que sustente dichas proposiciones. Inicialmente, se consideran dos enfoques de aplicación para esto: el análisis de la acción pública, referida a la dinámica de actores, incluidas OSC, y

el análisis institucional, instaurado en la tradición *neoinstitucionalista*. Ésta investigación toma como marco teórico de referencia la corriente de la sociología de la acción pública, entendida como la “articulación de las regularidades sociales y políticas, los conflictos y las actividades políticas de su arreglo, tomando en cuenta a los actores y sus intercambios” (Lascoumes y Le Gales 2014, 15). Además, de considerar las implicaciones de “desarrollo local” (Cabrero 2005, 19), propiciadas por las OSC mediante la “acción pública” (*action publique*) (Thöenig 1997), (Thöenig 2006), (Duran 1992) y “acción colectiva” (Parson 1984, 16), (Tarrés 1992, 751) de actores civiles.

Para comprender la zona de influencia de la acción pública de OSC en el espectro sociopolítico, como se indicó, se requiere del análisis institucional, el cual está vinculado a la “teoría de sistemas” (Easton, 2001) (Almond *et.al*, 2010, 33-35) dado que es el sistema político, donde se dirigen las exigencias de determinados actores sociales, organismos civiles, vinculado a la *agregación y articulación de intereses*. Para entender la acción colectiva y dinámica de actores cívicos, se precisa del análisis de la acción pública.

El cual se presenta como una visión oportuna que se enfoca en la dinámica de los actores, gubernamentales y no gubernamentales, públicos o privados, así como los mecanismos que desarrollan para abordar un problema. El análisis institucional “permite revisar el marco en el que se desarrolla dicha acción” (Amaya 2010, 43) colectiva y cuáles son los parámetros de dicha acción.

## **TEORÍA DE SISTEMAS Y AGREGACIÓN DE INTERESES**

La acción pública se desarrolla en un contexto en el que las instituciones tienen un papel central, ya que “constituyen el marco de estructuración de los distintos intercambios entre los actores” (Amaya 2010, 45). Y si bien, las acciones de la sociedad civil producen

determinados intercambios, en el espectro social, estos alcanzan un nivel de influencia mayor solo a partir de consideraciones institucionales. Enfatizamos, en este sentido, la importancia de las relaciones políticas, entre OSC y gobierno. A este respecto, resultará de utilidad la “teoría de sistemas” de (Easton, 2001) para comprender las “entradas” (*inputs*) y “salidas” (*outputs*) de demandas dentro del sistema político, o bien el trabajo de Almond, *et.al* (2010). La primera postura, en este caso, es útil para entender el análisis del quehacer político, como un sistema que responde a determinados ambientes y que posibilita el análisis uniforme dentro de las posibilidades del modelo, sobre diversas manifestaciones o fenómenos políticos. Para esta postura teórica, valdría decir, que le interesan dos ámbitos específicos de la vida política: la *estabilidad* y el *orden*. Ambos, conseguidos, a partir de mecanismos que posibilitan su permanencia. Mecanismos que permiten su persistencia, dentro del sistema. “La sociedad subsiste con el sistema político” (Bobbio, 2018) el cual engrana en el sistema social y económico, el primero persiste, a pesar de las convulsiones, de las condiciones socialmente problemáticas, se mantiene y no desaparece.

En el segundo caso, se describen, al menos cuatro ciclos en el sistema político de implicación en la *articulación de intereses*. Primero, el elemento que involucra a individuos y grupos que expresan sus necesidades y demandas. Segundo: la agregación de intereses. Combina diferentes demandas en propuestas de políticas respaldadas por importantes recursos políticos. Tercero: elaboración de políticas. Decide qué propuestas de políticas se convertirán en reglas autorizadas. Cuarto: implementación de políticas, ejecuta y hace cumplir las políticas públicas; la adjudicación de políticas resuelve disputas sobre su aplicación (Almond *et.al*. 2010, 32-33).

Estas posturas recientes, de carácter sistémico buscan transmitir cómo fluyen las demandas de la sociedad civil organizada, de movilizaciones sociales, provenientes del

sistema social, y orientadas al sistema político. Con la finalidad de dar respuesta a determinadas circunstancias sociales. Dentro de estos posicionamientos, el sistema político es el responsable en dar respuesta a las problemáticas más severas. Por lo tanto, “el contraste entre sociedad civil/Estado se presenta como el contraste entre cantidad y calidad de las demandas y capacidad de las instituciones de dar respuestas adecuadas y rápidas” (Bobbio 2018, 44). Una sociedad con problemas, se vuelve ingobernable en la medida en la que nadie decide actuar para cambiar la situación. Una sociedad se vuelve incontrolable si nunca se atienden los problemas. La *sociedad ingobernable* aumenta mientras “aumentan las demandas de la sociedad civil y no aumenta paralelamente la capacidad de las instituciones para responder a ellas” (Bobbio 2018, 45).

**FIGURA 1. INSTITUCIONES Y SUS TIPOS DE ACCIONES**

a.	Acciones legislativas que dependen de las propias instituciones del Estado
b.	Acciones administrativas que dependen de las propias instituciones del Estado
c.	Acciones jurisdiccionales que dependen de las propias instituciones del Estado
d.	Acciones establecidas para dejar actuar al mercado (empresas privadas)
e.	Acciones establecidas para dejar actuar a la sociedad civil

**Fuente:** Elaborado con información de Ruesga *et.al*, (2019, 9).

Los objetivos de las luchas sociales, los logros, resultados y la adquisición de responsabilidades a problemáticas sociales específicas, “se consolidan al institucionalizarse, al crearse normas que hacen posible que el aparato del Estado garantice el respeto a los derechos por los cuales se movilizaron” (Rodríguez 2007, 5). Esta óptica muestra la perspectiva del accionar civil y la importancia que se le otorga a la modificación o generación de normatividades institucionales. El enfoque pragmático “permite entender que el análisis de políticas públicas no es ni un arte, tampoco una ciencia, sino una actividad política de domesticación de los problemas y del desorden, por un lado, y por el otro, una actividad

política de producción de un orden siempre inestable y efímero (Zittoun 2016, 29). Considerar este enfoque, del “pragmatismo de la acción pública” (Barhe *et al*, 2014), arrastra consideraciones sociológicas, en su nivel empírico y comprensivo. “Permite observar y describir la realidad de las prácticas para entender su lógica o dinámica. Se concentra en la observación de las prácticas concretas y observables que realizan los actores con un interés muy particular en la manera como los actores discuten entre ellos. Considera importante las capacidades cognitivas, discursivas y analíticas de los actores, además intenta considerar “los dispositivos de conocimiento que movilizan (a) los actores en su confrontación con la realidad” (Zittoun 2016, 16).

## **NUEVO INSTITUCIONALISMO Y ACCIONES SOCIALES**

El nuevo institucionalismo, o *neoinstitucionalismo*, es incorporado debido a que contempla las “normas informales; las cuales pueden denominarse valores morales o culturales de una sociedad (Rodríguez 2007, 6). Este enfoque, analiza especialmente la influencia de los individuos, en tanto considera que esta modifica “el curso de los acontecimientos al interior del sector gubernamental” (Rodríguez 2007, 6). El análisis institucional se dirige al enfoque del nuevo institucionalismo y su relación entre actores diferenciados. En este sentido, situamos la concepción *funcionalista*, basado esencialmente en la tradición de ciencia política del ejercicio de autoridad, es decir, lo que se conoce como el viejo institucionalismo. Y se relaciona con el análisis politizado en las relaciones, entre diversos actores, formales e informales de poder: el nuevo institucionalismo.

“La acción pública se da en un espacio sociopolítico construido tanto por técnicas e instrumentos, como por finalidades y contenidos” (Lascoumes y Le Gales 2014, 112). La acción pública estabiliza la cooperación entre OSC, actores cívicos y actores públicos e

instituciones. Y aunque la base de la relación entre estos dos actores está construida a partir del *conflicto*, la condición socialmente problemática, la propuesta de solución, incorpora relaciones de *cooperación*. Cooperación y conflicto entre las estructuras institucionales y los grupos de interés, OSC, además de las fuerzas políticas que fungen como grupo que rechazan o aprueban legítimamente las propuestas de cambio. Así, las prácticas de las OSC *inciden* al interior del aparato estatal propiciando la acción pública. Las acciones colectivas se orientan al cambio y la transformación de las estructuras políticas, con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de los grupos, o la población de interés. Y, por lo general, estas acciones están determinadas por representaciones institucionales que permiten su encausamiento, y su libre expresión dentro de los parámetros institucionales establecidos. Conducta que, por otro lado, vuelve previsible a determinados actores sociales, al ser institucionalizados. Es decir, son las instituciones las que regularizan y normalizan la relación cooperativa entre actores públicos, funcionarios y actores civiles ciudadanos.

## **LA ACCIÓN COLECTIVA**

El origen de la acción y, específicamente, la acción colectiva "se ubica en la tensión entre reproducción de una práctica y que en un segundo momento esta acción, definida como una práctica social concreta, adquiere significados distintos, según sea el nivel del sistema social al que se oriente o refiera esta práctica" (Tarrés 1992, 751). Precisamente a este respecto, Cabrero (2005), identifica dos categorías de la acción: la "intencionalidad" de la acción y las "condiciones" en las que se da la acción. La acción se da en determinado contexto y bajo motivaciones específicas. "La acción es un proceso en el sistema actor-situación que tiene significación motivacional para el actor individual o, en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales" (Parson, 1984, 16). Esto quiere decir que "la orientación de los

procesos de acción correspondientes se relaciona con el logro de gratificaciones o evitación de privaciones del actor relevante, cualquiera que estas sean a la luz de las estructuras” (Parson 1984, 16).

La acción colectiva, no está dirigida al vacío, sino que se da de manera organizada y se encuentra dentro de un sistema de valores compartidos. La acción pública no existe sin objeto. La acción pública se da en un marco institucional y dentro de un sistema social, el cual es definido como una “pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a obtener el óptimo de gratificación y cuyas relaciones están definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos” (Parson 1984, 16).

La postura de *acción colectiva* desemboca en el concepto de *acción pública* entendida, inicialmente, como "la capacidad de definir metas colectivas, de movilizar los recursos necesarios para perseguirlas, de tomar las decisiones que impone su consecución y de asumir las consecuencias que de ellas resulten" (Duran 1999, 27) (en Amaya 2010, 45). Esta concepción de la acción pública es heredera de la discusión en torno a la acción organizada desarrollada por Michel Crozier y Erhard Friedberg (1977), quienes abordaron la “construcción de órdenes sociales locales que permitieran regular la conducta y compatibilizar las estrategias de múltiples actores”.

El concepto de acción pública ha sido abordado, sobre todo, como una acción dirigida única y exclusiva de tomadores de decisiones, es decir, instituciones pertenecientes al aparato estatal. En nuestro caso, se enfatizará la dimensión colectiva de la acción pública y el papel de las OSC para que dicha acción tenga lugar. Y no ser observada, como una “práctica de poder, indisociable de las cuestiones de dominación y resistencia, de cuestiones de legalidad y de los detendadores de autoridad” (Lascoumes y Le Gales 2014, 49) sino, como una



práctica que, a partir de diversos actores, civiles y políticos, se orientan determinadas metas y objetivos específicos. Las acciones y las movilizaciones de la sociedad civil producen determinados efectos y estos se dan dentro de un marco, o sistema, específico.

## **ACTORES EN MOVILIZACIÓN**

La movilización de actores “solo puede entenderse a través de una contextualización precisa y un análisis de múltiples cuestiones locales (de una organización, de un territorio, de redes)” (Lascoumes y Le Gales 2014, 45). Los movimientos sociales producen dinamismo que se refleja en la sociedad civil organizada. Es decir que, las movilizaciones sociales, diversas, “contribuyen en la producción de la sociedad, al lado de otros actores, instituciones y mecanismo sociales” (Pleyes 2018, 89). En el nivel político, esta *producción social*, puede asociarse a la acción pública. Suele plantearse, como aspecto peyorativo, que las movilizaciones sociales persiguen objetivos efímeros y que no concretizan al difuminarse en el tiempo. Los movimientos sociales, de acuerdo con Pleyers (2018, 99-102) tienen “tres dimensiones: culturales, cognitivas y subjetivas”. Y que, muchas veces, el papel de las movilizaciones sociales, de acuerdo con su magnitud, es la *visibilización mediática* que dan a una situación socialmente problemática y no todas son capaces de canalizar esta atención al camino del cambio y la posible resolución del problema. La contribución principal de los movimientos progresistas a una transformación de la sociedad no es cambiar el panorama electoral, sino proponer otro sentido y otras perspectivas sobre lo que significa la democracia en el siglo XXI y afirmar la dignidad de cada persona (Pleyers 2018, 96).

Importante precisar que “los movimientos sociales no actúan únicamente en función de oportunidades y presiones para la acción, sino, de entrada, según sus interpretaciones móviles de los hechos de los que se apropian, de las reacciones suscitadas por su movilización

y de los efectos en reacción sobre su propia identidad colectiva” (Lascoumes y Le Gales 2014, 87). A partir de esto, es posible situar la movilización social, previo a la sociedad civil, como prácticas de asociación colectiva que derivan en determinadas acciones sociales. El movimiento social es “una de las formas en las cuales se manifiesta el cambio social y una de las formas en que se produce el cambio cultural. Es así que el movimiento social es identificado como “la interacción de seres humanos conscientes que emergen de una colectividad” (Killian 1964, 427-428) (en Tarrés 1992, 740).

### **ACERCA DE LA ACCIÓN PÚBLICA**

La acción pública se complementa de diversos actores que confluyen en determinada situación problemática de la sociedad y buscan, a través de la estructura institucional, marco jurídico/legal, alcanzar consenso en la lógica operativa, modificando situaciones a partir de los mecanismos del Estado. En este sentido, una acción pública, es una acción orientada y dirigida colectivamente. Esta acción involucra diferentes actores sociales en el espacio público. Este proyecto propone el estudio de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como agentes de incidencia política, a través de su acción pública, en la solución de problemas sociales. El posicionamiento teórico que utilizamos contempla el uso de la corriente francesa conocida como “*action publique*” (Thöenig 1997), (Thöenig 2006), (Duran 1992), traducida como “acción pública” (Cabrero, 2005) y “acción colectiva” (Parson 1984, 16), (Tarrés 1992, 751) de actores civiles. Definimos *acción pública*, a partir de la identificación de la incidencia de OSC, como “la(s) forma(s) en que una sociedad construye y califica los problemas colectivos, problemas que pueden o no, motivar la generación de respuestas, contenidos, instrumentos y procesos para su tratamiento por parte de los actores públicos y/o privados involucrados en la problemática local respectiva” (Thöenig 1997, 28),

(Thöenig 2004, 207). Este involucramiento lleva a lo que Cabrero (2005, 15-19) identifica como “desarrollo local” en su enfoque económico. Para este proyecto, la intensidad de la acción pública, como elemento que facilita los esfuerzos en pro del “desarrollo local” en el enfoque social, se presenta en determinados actores como las OSC que buscan la incidencia política.

Rescatamos, así como para Duran (1992) es importante enfatizar, el *carácter colectivo* de la *acción pública*, dado que esta resulta de la integración plural y diversa de actores, además de ser una acción política porque está sujeta a la legitimidad (marco jurídico/legal). El carácter colectivo de la acción indica que la misma no se limita a las decisiones de instituciones de gobierno, “cuyo estudio ya no puede dar cuenta de la complejidad del proceso de acción que trasciende las barreras de lo privado y lo público, atraviesa las nomenclaturas político-administrativas y conjuga diferentes niveles de intervención” (Duran 1992, 5). Analizar la acción pública, con esta óptica, permite ampliar la visión de respecto a las dimensiones e influencia de la misma. Además, sirve como un recordatorio útil de la especificidad de la sociología política como ciencia de la política, que consiste en analizar siempre los procesos políticos en su relación con la sociedad (Duran 1992, 13). La definición de acción pública, en este sentido, “no hace referencia a quién debe ejercerla, sino a la naturaleza de dicha acción, a partir de cuyos rasgos podemos inferir que se trata de una tarea colectiva: la colectividad entera tendría que estar involucrada en cada una de las etapas, desde la definición del problema hasta el manejo de las consecuencias derivadas de la toma de decisiones encaminada a resolverlo” (Amaya 2010, 46).

La acción pública se produce en contextos determinados, hemos dicho, en el ámbito de lo público, el espacio público, y lo institucional, entre actores sociales y actores políticos. A esta dicotomía, la acompaña un debate jurista de larga data sobre el derecho público y el

derecho privado. La diferenciación entre ambos “es acompañada por la afirmación de la supremacía del primero sobre el segundo, como lo prueba uno de los principios fundamentales que rigen todo orden en el que tiene validez la gran división” (*ius publicum privatorum pactis mutari non potest*) el derecho público no puede ser modificado por pactos entre privados (Digesto, 38, 2, 14) (Citado por Bobbio 2018, 15).

El ámbito de influencia de la acción colectiva es limitado, sin embargo, se refuerza y puede obtener mayor alcance mediante la formación de la acción pública. Estas limitaciones provienen del orden político-jurídico al civil-ciudadano, igualmente están delimitados territorialmente, dado que el orden político y civil, no es símil, aun con el esfuerzo de homologación, precisamente, para facilitar las dinámicas entre ambos actores: sociales y políticos. En nuestro caso, en las OSC, también conocidas como organizaciones del tercer sector. La acción pública, en mayor o menor nivel, involucra la capacidad de *incidencia* de los actores sociales en las instituciones. La capacidad de actores e instituciones gubernamentales y sociales “para hacer converger sus esfuerzos en un momento determinado es el combustible esencial para echar a andar un motor endógeno y sostenido de desarrollo social” (Cabrero, 2005, 29).

### **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)**

La labor de las OSC y el “comportamiento colectivo tiene una estrecha relación con el cambio social” (Smelser 1996, 14), ya que son las organizaciones civiles quienes, a través de su *incidencia*, contribuyen al cambio. Aunque se encuentren resistencias al cambio, desde la óptica del nuevo institucionalismo, la explicación de acción pública del aparato estatal, no es solo producida por el Estado si no que es incentivada por los actores sociales. Lo cual sitúa a los actores sociales, en acción colectiva, como uno de los potenciadores de la acción

pública. Es decir, los actores civiles, organizaciones de la sociedad civil, contribuyen en la producción de la acción pública. La acción colectiva produce determinada acción pública. La acción pública, en este sentido, está configurada, identificada y diferenciada, por prácticas específicas de los actores sociales y políticos. En este punto, el aparato estatal ya no aparece como la única entidad capaz de producir acción pública. Para esto, resulta importante retirar la influencia de la acción pública de la lógica economicista, despolitizar la acción pública y enfatizar su carácter cívico.

Una aproximación al concepto de OSC, consiste en identificarlas como *grupos asociados*, cuya principal novedad radica en la *acción colectiva* orientada a lo público. Las OSC son agrupaciones “autónomas que se autolimitan”. Estos grupos tienen una clara "vocación de incidir en los asuntos públicos" y "operan" dentro del “marco institucional” (Olvera, 2004; Reygadas, 1998). Estas agrupaciones, permiten "formas de agregación de intereses comunes", sean de carácter “formal o informal, pro-sistema, oposición, contestatario o conservador” (Serna y Monsiváis, 2006). Las OSC “realizan acciones tendientes al bienestar colectivo”, para lo cual “pretender influir en las decisiones públicas” (Canto, 2002) en (Chávez y Esquivel 2016, 37). Algunos de los componentes que definen a la sociedad civil son: *asociación, pluralidad, legalidad y comunicación*. Sus mecanismos son, esencialmente, la *participación, discusión, debate*, las *protestas* y la prestación de *servicios*.

En la sociedad civil, al integrarse diversos intereses, se intenta establecer un orden democrático-participativo y una mayor inclusión. La dirección y los objetivos colectivos de la sociedad civil, influyen en el proceso de toma de decisiones y en el efecto a las políticas públicas. De forma adicional, las OSC tienen una serie de aportes intangibles como la “sensibilización a la sociedad sobre derechos sociales que deben ser respetados, promueven

la participación responsable, intervienen en campos nuevos de la problemática social, ayudan a darle mayor viabilidad, contribuyen al desarrollo de legislación y de instituciones públicas para enfrentar metas emergentes y participan en la observación y seguimiento de procesos electorales, de ejercicio de gasto público y de rendición de cuentas de las instituciones públicas” (Bermejo 2001, 27).

Entonces, la sociedad civil es el ámbito de la vida social y los asuntos públicos que, además, observado desde la óptica gubernamental, lo caracterizan los intereses comunes de la sociedad en general, e identidades plurales. “El gobierno, por el contrario, es un ámbito inclusivo que, visto desde la perspectiva de la sociedad civil, se caracteriza por normas públicas generales elaboradas y aplicadas por instituciones oficiales. La sociedad civil es una zona de libertad para que los individuos se asocien con otros y para que los grupos den forma a sus normas, articulen sus propósitos y determinen por sí mismos la estructura interna de la autoridad y la identidad del grupo (Rosenblum y Post 2002a, 3) (en Jensen 2006, 41). En este sentido, “los gobiernos locales se ven abocados a tener que tomar decisiones a modo de agentes dinamizadores de su territorio, modificando sus formas clásicas de hacer, impulsados tanto por exigencias de nuevas demandas, como por las exigencias que la globalización ha impuesto” (Alonso 2020, 52). Las *movilizaciones sociales facilitan la organización social y la agregación de intereses*. Las movilizaciónes incentivan la participación y conglomeran masas a determinadas causas. La *sociedad civil sincroniza intereses democráticos*, además, activa intereses cívicos e incentiva la participación ciudadana dentro y fuera, de un marco institucional.

## **LA PARTICIPACIÓN CIVIL**

La asociación de la población, sin abandonar el énfasis de la asociación a nivel de movimiento, es una fórmula de *agregación de intereses* que, a partir de la integración de diversos componentes sociales, exigencias, preocupaciones o problemáticas, orienta una determinada acción social. La organización civil se da por condiciones socialmente problemáticas. En este sentido, la participación y organización con movilización social es el primer momento del conglomerado y masificación del problema. La organización civil, como segundo momento, es un conglomerado de intereses que convergen en un mismo camino: la sociedad civil. Cada fase acompañada por la participación civil de diversos actores, ciudadanos, interesados en la situación. La participación civil y ciudadana dentro del ámbito político, se presenta en dos niveles: el nivel normativo y el nivel pragmático (ambos ideales). En el primero, la participación es intrínsecamente positiva. La gente desea participar, se involucra y se asocia de forma organizada. En el segundo, la participación brinda beneficio, directamente, a las personas, comunidades y ciudades a partir de propuestas de solución sociales vinculadas a la política y la gobernanza.

En la lógica de acción colectiva y organizada de la sociedad civil, los actores son elementos importantes en el tablero del quehacer social y político. Los actores sociales, en este sentido, cumplen un papel determinante en la lógica de la gobernanza. Dado que esta le caracteriza la incorporación de otros actores en el proceso de gobierno. Cada proceso de gobierno incorpora un abanico amplio de actores que influyen, en mayor o menor medida, en las problemáticas. Cuanto más esté entrelazada, más activa, preocupada y organizada esté la sociedad civil, mayor capacidad de respuesta a determinadas problemáticas públicas.

La participación civil, promueve la democracia a partir de proporcionar educación sobre el funcionamiento del gobierno, la orientación de las políticas y la toma de decisiones.

Esto mejora a la ciudadanía, incrementa habilidades sobre la participación cívica y aumenta la consciencia sobre los problemas sociales/comunitarios. Las asociaciones civiles “facilitan la asociación política, por otra parte, la asociación política desarrolla y perfecciona singularmente la asociación civil” (Tocqueville 1985, 568). El vínculo entre asociación civil y asociación política es permanente.

### **EL PROBLEMA SOCIAL Y PROBLEMA PÚBLICO**

El problema se presenta en la realidad social y afecta a la población, evidentemente, desde la óptica de la administración pública, se ordena/construye y se elabora para presentarlo de forma articulada, comprensible, analítica, descriptiva y explicativa. Es así que, *el problema no existe, sino que se construye*, se otorga un *orden*, en términos académicos, se articula en términos políticos, y en ocasiones, toma forma por sí solo. Las OSC se asocian por que son capaces de identificar problemas en la sociedad. Un problema son situaciones complejas, incómodas, indeseadas, molestas, que afectan a un sector y porcentaje amplio de la población: mujeres/hombres, niños, jóvenes/adultos, tercera edad, etc. Esos asuntos, o situaciones indeseadas, que afectan a la población, son problemas sociales, ya que están dentro del espectro de afectación general. Estos problemas sociales, en la medida que su afectación sea mayor y requiera de una intervención superior, de otros actores, puede convertirse en un asunto público y, finalmente, en problema público. Los asuntos socialmente problemáticos, indeseados e incómodos, son diversos y se presume que la solución de los mismos no proviene de las *acciones individuales*, si no de las *acciones colectivas*. Es decir, los problemas no se resuelven de forma *individual*, sino de forma *colectiva*.

Los problemas sociales, ya como asuntos públicos, en el análisis político tienen diversas connotaciones. Suelen considerarse de una compleja delimitación y con un alto nivel



de controversia. El análisis de políticas tiene una larga tradición de conceptualizar los problemas de políticas como “desordenados” (Ackoff, 1974), “blandos” (Strauch, 1975), “mal estructurados” (Mitroff y Mason, 1980; Turner, 1989; Simon, 1973, 1977), “complejos” (Simon, 1962), “malvado” (Rittel, 1972; Rittel y Webber, 1973), “intratable” (Schön y Rein, 1994) o “desestructurado” (Dunn, 1994; Hisschemöller y Hoppe, 1995; Hoppe, 2010), “perversos” (en Daviter 2017, 65). La presencia de un problema, en cualquiera de sus acepciones, al materializarse deben asumirse responsabilidades de resolución a partir de determinadas agencias sociales y políticas. Estas *agencias*, se traducen en *incidencia*, la cual desemboca en *agenda*, las que especifican cuáles serán los problemas sociales, demandas o presiones, que variablemente decidan abordarse. “Pero en la medida en que esos problemas son incorporados a la agenda estatal se convierten automáticamente en cuestiones socialmente problematizadas” (Oszlak y O’Donnell, 1976; Oszlak, 2007). Los problemas públicos “son escabrosos, de difícilísimo manejo, pluridimensional y cambiantes, y que en su atención concurren numerosísimos actores, con diversos intereses, puntos de vista y motivaciones, se impone encontrar fórmulas inteligentes de coordinación que integren la actividad de los diversos participantes sin perder de vista el objetivo a alcanzar” (Aguilar 1993, 16-17).

Los problemas públicos, por lo general, cuentan con una base objetiva. Que es percibida, por la mayoría, de forma peyorativa. Si hablamos de subjetividad, es preciso plantearnos la diferencia entre *objetivo* y *subjetivo*. Para no profundizar, en este ámbito, ya que no es el motivo de este trabajo. La segunda se maneja como una interpretación subjetiva acerca de lo que alguien, o algunos determinados grupos piensan sobre una situación negativa o de injusticia. El primero, se orienta por un elemento probable, es decir, es un hecho que

ocurre en la sociedad. Los problemas sociales, generalmente, son percibidos por grupos sociales organizados (OSC) que buscan, de cierta forma, influenciar sobre el primero.

La influencia, corre en dos caminos: percepción de injusticia e influencia en la población. Esta última, se vincula con un elemento conductual. Pero, sobre todo, con la posibilidad de convertir ese problema social en un asunto público. Y posteriormente, elevarlo a la categoría de problema público. Suele ocurrir que, para elevar un problema social, a la categoría de problema público, debe ser reconocido por determinados actores, o grupos sociales organizados (activistas), grupos de poder que, a través de este, le otorgan determinado valor positivo/negativo a una situación específica. Lo que determina la posición, en la escala de valores, de la propia entidad de decisión gubernamental, que le imponga.

Sin embargo, la asignación no es unilateral. Ya que incluye diversos actores que se ven involucrados en este proceso. Teóricamente se plantea que, los problemas sociales, pueden resolverse (o paliarse) a través de acciones colectivas. Esencialmente, cuando ya se identificó que una situación está generando problemas, inconformidad e injusticias, el paso siguiente, a partir de la acción colectiva es intentar, en la medida de lo posible, resolverlo. En este proyecto, el problema social es previo al reconocimiento del problema público. El problema social, es protagonizado y afecta, esencialmente, a actores sociales (población en general). El problema público, es atendido y dirigido por actores políticos. Problema social, en este sentido, es la situación indeseable que afecta considerablemente a la población donde parte de la sociedad organizada, sociedad civil, interviene en la *visibilización* del problema. Problema público, es la situación incómoda intervenida por el aparato estatal, sociedad política, para su solución parcial o paulatina. El problema *social* se vuelve *público*, al entrar en la agenda política y considerar el nivel de exigencia social, afectación general, pero sobre todo por el financiamiento estatal. Es decir, al *presupuestarse* un problema social, al asignarle

un *recurso* para su atención, abandona su categoría de problema social. Porque este se observa ahora, como un problema de carácter público. Mismo al que se le asignó un financiamiento público, lo cual debe responder con indicadores y datos estadísticos medibles e interpretables. El problema social es atendido por las OSC, pasando a ser considerado un problema público, donde el Estado, a través de sus mecanismos y herramientas políticas, quien busca dar respuesta al problema. Ahora bien, cuáles son los *mecanismos* y los *procesos políticos* que determinan la importancia de los problemas sociales y los problemas públicos.

Aguilar Villanueva (1994, 142-144) lo define como el “ciclo de los problemas sociales”. Ese ciclo tiene cinco etapas. 1. La etapa anterior al problema 2. El descubrimiento alarmante y el entusiasmo eufórico 3. La percepción del precio del progreso 4. El descenso paulatino de la intensidad del interés público 5. La etapa posterior al problema”. Este proceso nos muestra el cruce del problema social al problema público. Suele ocurrir que, para elevar un problema social, a la categoría de problema público, debe ser reconocido por "determinados actores, o grupos sociales organizados (activistas), grupos de poder". Para que se cubran los elementos planteados por Villanueva (1994, 142-144), se requiere de la asociación de individuos, fundados, en la complementariedad.

La sociedad no es una entidad aislada, o apartada, todo lo contrario. La conexión, alianza y/o asociación, forma parte de la naturaleza humana. El ser humano es un ser social y, posteriormente, político. Este elemento es la cepa del Republicanismo, como se identificó en los antecedentes de sociedad civil, que define al ciudadano “como un animal cívico “*zoon politikon*”, como un ciudadano que se realiza en la esfera pública” (Béjar 2000, 21). Y el cual se vincula con el origen de la sociedad civil hegeliana, “momento natural del animal político: de la individualidad, la necesidad y el trabajo para satisfacción de la necesidad (Cuéllar *et. al.* 2009, 78). En ese sentido, la solución a los problemas sociales, se dará en el

espacio público en forma de política, incentivada por una acción colectiva. Actualmente se da, más bien, en forma de Políticas Públicas (*PP*), entendidas como medidas y acciones, gestionadas y desarrolladas por un gobierno local, cuyo objetivo es incidir en aquello que en cada momento se entiende como problemático o necesario en la ciudad real (Bellet 2020, 3) (en Alonso 2020). Las *PP* son utilizadas como herramientas de transformación social.

Las *PP* se convierten en “políticas que se han configurado alrededor de los ejes de desarrollo económico, ordenación urbanística y de servicios a las personas, añadiendo una dimensión transversal de sostenibilidad ambiental que debe conectarse con las dinámicas de inclusión social” (Alonso 2020, 52). Las respuestas y las posibles soluciones a los problemas sociales, tiene dos ópticas: *activista* y *fatalista*. El primero tiene subdivisiones, con el activismo reformista (de cambio controlado y paulatino) y activismo revolucionario (con la modificación de las condiciones estructurales). En este nivel, el segundo tiene una inclinación más profunda. Dado que intenta incertarse en la raíz determinante del problema. Sin embargo, identificar un problema público, no es solo mencionarlo y señalar sus consecuencias generales de afectación, los aspectos indeseados o de inconformidad, para llevarlos a un nivel político, se precisa el *activismo* y la *incidencia*. Es preciso identificar sus dimensiones, es decir, conocer en qué consiste el problema, deben buscarse las causas, la población afectada y sus cambios.

## **REDES DE ACCIÓN, ORGANIZACIÓN CIVIL Y ACCIÓN PÚBLICA**

Los antecedentes del concepto de *redes de acción pública* según Rhodes y Marsh, “se encuentran en los trabajos de Freeman, quien en 1955 insiste en la idea de estudiar los “subsistemas de intereses” en torno a una política pública. Posteriormente, los trabajos de Schmitter en 1970 plantean la idea de analizar los “procesos de intermediación de grupos de

interés” ubicando la discusión entre los modelos pluralistas y corporativistas de la acción pública. Tiempo después Hecló destaca el concepto de “redes temáticas (*issue networks*)” como aquellas en las que participan varios actores sin posibilidades de estabilidad ni continuidad. Más adelante, Rhodes propone un modelo para explicar la dinámica intergubernamental en Gran Bretaña, interpretación que insiste en las “condiciones de interdependencia” entre organizaciones a través de sus recursos y en el surgimiento de una “coalición dominante” (en Cabrero 2005). La noción de público estuvo cooptada, o asociado a lo gubernamental, soslayando la importancia de la colectividad en la acción. En la perspectiva de las redes de acción pública, podemos identificar que las caracterizan la integración de actores heterogéneos (agencias gubernamentales, movimientos civiles y OSC). La idea de redes en acción pública se asocia con la heterogeneidad. Su contribución se da, mediante la creación de redes colaborativas y generación de respuestas a problemáticas específicas. La particularidad de la red, se da a partir de la composición común de un problema social y la integración de intereses comunes entre grupos. Así es posible el proceso de *integración de diversos actores*, relativamente autónomos, se posiciona a partir de la confianza y decisión entre los actores involucrados a la red. La red de acción pública, se asocia a la *gobernanza*, sobre todo porque integra la idea de diversidad de actores involucrados. La red de acción pública, hace un especial hincapié en los procesos que siguen estos diversos actores, para orientar y coordinar sus acciones, con la finalidad de alcanzar objetivos.

Por lo general, las redes de acción pública operan en campos de la política gubernamental, sobre todo, áreas como los derechos humanos, la seguridad o la propia política social. Dado que, en esencia, las redes funcionan bajo el esquema de arreglos institucionales, orientado a actores sociales, participantes de organismos locales o

internacionales, que derivan en alcances institucionales. Estos arreglos, entre actores sociales y políticos, a nivel institucional, precisamente dan sentido al espacio público, buscando respuestas a los problemas comunes que involucra a interacción de actores.

Las redes de acción pública derivan en comportamientos interconectados, dado que esta posición teórica estuvo vinculada al enfoque racional, minimizando que, en el proceso de las políticas públicas, interactúan actores diversos dentro del mismo proceso. Y que, sobre todo, una decisión no es producto unilateral de una persona, de forma autocrática, si no que responde a una serie de actores, sí racionales e intencionales, que construyen y determinan intereses grupales. La red de acción pública, según su naturaleza colectiva, deriva en la intencionalidad y autonomía de cada actor para intervenir. Una red de acción, no es una unidad excepcional, o solitaria. Una red se desarrolla entre actores, esencialmente, por interdependencia. Lo que demuestra que, un único actor, no controla todos los medios, o recursos necesarios, en el desarrollo de interacciones y en la toma de decisiones.

La idea de redes de acción pública está asociada al comportamiento organizacional y a la toma de decisiones en el ámbito institucional, el cual abrió el marco de interpretación a que las decisiones públicas, y desató la importancia de la variedad de actores involucrados en decisiones unilaterales. El aparato estatal, el gobierno, no es un actor unificado, que toma decisiones de carácter unilateral, más bien, se encuentra integrado por una serie de organizaciones/instituciones inmiscuidas en un determinado contexto, con una influencia y finalidad específica. Sobre esta estructura organizacional, avanza las redes de acción, integradas por actores civiles interesados, muchos de ellos, en problemáticas particulares, las cuales exigen las respectivas estrategias de los involucrados para resolver el asunto.

De esta manera, las acciones orientadas en red, tienen una intencionalidad específica y buscan determinado fin. "Los actores se vinculan voluntariamente con miras a satisfacer su

umbral de intereses y objetivos específicos" (Vázquez 2013, 31). Es observable la participación en redes, de diversos actores sociales, como políticos, que orientan sus respectivos recursos en el mejoramiento de una condición socialmente indeseada, o que brindan atención, asistencia, consulta, información, diseño o implementación de determinadas políticas. En este sentido, se reconoce que las redes de acción pública, cumplen un papel fundamental, y suficientemente influyente, en los procesos sociales y administrativos que desembocan en el involucramiento de actores diversos (públicos/privados) que inciden en las resoluciones (aunque sean parciales) de problemáticas de carácter público.

### **CONCEPTO DE INCIDENCIA POLÍTICA**

Una acción pública, es una acción orientada y dirigida colectivamente. Está coordinada para entregar, en el mejor de los casos, respuestas a un problema social específico. Esta acción de incidencia involucra diferentes actores sociales y se da, dentro del espacio público. Para esto, resulta importante definir incidencia, en sentido de políticas públicas, como aquello que hace "referencia explícita a las acciones que se llevan a cabo y que tienen consecuencias directas para las políticas que decide e implementa el gobierno (Tapia *et.al*, 2010, 13). Y consiste, básicamente, en las "actividades confrontativas y cooperativas que implican interactuar con el gobierno y otras instituciones públicas" (Tapia *et. al*, 2010, 13).

Este nivel de incidencia de OSC supone focalizar los esfuerzos en la problemática específica para evitar el desgaste y recursos invertidos en determinadas acciones colectivas. En ese sentido, es preciso comentar que la *incidencia* de OSC, en el nivel político, es *estratégica*. Debido a que un problema social complejo, en sí mismo, lo eleva a un problema de interés público. Contemplando aspectos como la determinación del objetivo de incidencia

en las decisiones y en las políticas públicas. Se deben definir qué, en quiénes y con quiénes, se debe cooperar, además, incorporar las acciones, estrategias y tácticas de incidencia que se consideren oportunas.

¿Cuál es la respuesta al problema público? Una política pública. La Política Pública es la respuesta al problema público. No hay Política Pública si no hay problema. La existencia de un problema, en sí mismo, requiere de una intervención política. El nivel de incidencia de una OSC, mediante su acción pública, puede alcanzar el nivel político mediante la formulación, aplicación, o reorientación, de una política pública. El análisis de políticas públicas se remonta al trabajo de Lasswell (1936), el que llamó *Policy Science*, basado en el enfoque multidisciplinario, que trataba de comprender, qué problemas debían ser considerados por el aparato estatal, o la autoridad política.

**FIGURA 2. ENFOQUES CLÁSICOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

a.	Una observación precisa de programas y burocracias en acción
b.	Enfoque sectorial
c.	Análisis de actores y sistemas de acción
d.	Enfoque secuencial de acción específica, dinámicas y sistema de actores
e.	Análisis de marcos normativos, intelectuales, enunciados y cognitivos.

**Fuente:** Elaborado con información de Lascoumes y Le Gales (2014, 18).

Sobre este antecedente, nuestra primera aproximación, sitúa a la política pública como aquellas acciones diseñadas, gestionadas y aplicadas por un gobierno local, o federal, dentro de un tiempo y contexto específico, cuya finalidad es *incidir* en un problema social. Las políticas públicas son un medio, *institucionalizado*, en el que se administra el quehacer del gobierno. Se convierten en un conjunto de normas, con determinados recursos asignados que, en el mejor de los casos, busca resolver una situación indeseada, es decir, un problema social. Su carácter *público*, de la política pública, “proviene de la naturaleza pública del problema:



no es un problema “del gobierno”, sino que es un problema de interés público” (Ruesga *et.al*, 2019, 9). Y como se planteó, los problemas abordados por las organizaciones civiles, se plantean, organizan, orientan para su visibilización masiva para su posible repercusión institucional y política.

En este sentido, la *incidencia*, en su connotación *política*, está asociada a los esfuerzos de la *ciudadanía organizada*, sociedades y movimientos civiles, de *influir* en determinados problemas o políticas/programas gubernamentales específicos. La asociación y participación civil permiten la integración de los intereses sociales. Sin embargo, estos requieren de la orientación adecuada para la obtención de resultados, no solo en el nivel social, sino en su ámbito político. La *incidencia política* es el camino que sociedad organizada para colocar sus propuestas a problemas de sectores poblacionales específicos. La sociedad civil organizada, se convierte en un elemento clave de persuasión y presión social, utilizado por la ciudadanía, hombres y mujeres, para involucrarse en procesos políticos. La incidencia política, es la forma de *influir* en decisiones, esencialmente del aparato estatal, de acuerdo a los intereses de determinados movimientos u OSC y modificar, en la medida de sus posibilidades, los marcos normativos y jurídicos que acompañan, en ese momento, al problema. Los cuales, pueden presentarse como insuficientes ante el problema y requieren de una modificación urgente que permita su abordaje de acuerdo a sus nuevas características.

El concepto de *incidencia política* está asociado a la rendición de cuentas, transparencia institucional, implementación, reorientación de programas de gobierno, así como al empoderamiento ciudadano y fortalecimiento de la sociedad civil y la democracia (Rodríguez Sosa, 2003, 12). Definamos la *incidencia política* como un proceso sistemáticos y deliberado que involucra, tanto actores civiles como institucionales, en la toma de decisiones de carácter político. Así como la procuración y elaboración de propuestas

efectivas a los problemas de una sociedad. La *incidencia política* tiene la finalidad de conseguir cambios, planteados y dirigidos por la capacidad de negociación de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil. La *incidencia política* es intencional, porque busca transformaciones concretas, a través de su acción colectiva, la negociación, el cabildeo o lobbys, produciendo determinadas dinámicas institucionales, que pueden proyectar cambios políticos de mediano y largo plazo.

Rescatemos que el concepto de política pública permite una “una combinación específica de leyes, dadas por una acción gubernamental, dirigidas hacia la realización de un conjunto de objetivos” (Rose y Davies 1994, 54, en Lascoumes y Le Gales 2014, 17). Las políticas públicas designan “las intervenciones de una autoridad investida de poder público y de la legitimidad gubernamental sobre un ámbito específico de la sociedad o territorio. Estas intervenciones pueden tomar tres formas básicas: las políticas públicas son vehículos de contenidos, se traducen por prestaciones y producen efectos. Promueven actividades y procesos de trabajo. Se despliegan a través de relaciones con otros actores sociales, colectivos o individuales” (Thöenig 2004, 326, citado por Lascoumes y Le Gales 2014, 17).

## **ASOCIACIÓN Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

La acción pública es indispensable para generar procesos de transformación desde la sociedad civil. Sin acción pública, involucramiento social, participación democrática, o asociacionismo, resulta complejo alcanzar niveles de incidencia social y política. La *incidencia es influencia*, caso inverso, con influencia hay *incidencia* en clave política. La importancia de la *influencia* (concepto más amplio que abarca al poder), de acuerdo con Dahl (1963, 68), “es una relación entre actores, en la que uno de ellos induce a los otros a actuar de un modo en el que no lo harían de otra manera” (en Bobbio 2018, 102). Es decir que, esta

influencia inducida, una incidencia, es producida por la participación de los otros. La participación social fortalece la democracia. Si no hay participación social, traducida como acción pública organizada, se presenta un escenario de debilitamiento de la democracia participativa. La participación es parte importante en la “producción de la sociedad” (Touraine, 1973) (cita Pleyers 2018, 98) y en ese sentido, la participación civil es piedra angular de los países democráticos.

En tiempos democráticos es importante la participación civil y ciudadana. Y, si bien es cierto que *mayor participación no es igual a mayor democracia* (o viceversa). Lo que no se niega es que la participación civil, la asociación ciudadana, incentiva y reafirma valores democráticos, basados en la promoción de la legitimidad, la rendición de cuentas, la transparencia e información al público. “La vida de un Estado moderno, en el que la sociedad civil está constituida por grupos organizados cada vez más fuertes, es atravesada por conflictos de grupo que continuamente se renuevan, frente a los cuales el Estado, como conjunto de órganos de decisión (parlamento y gobierno) y ejecutivos (aparato burocrático), desempeñan la función de mediador y de garante más que de detentador de poder de imperio, de acuerdo con la imagen clásica de la soberanía” (Bobbio 2018, 32). Las movilizaciones que incentivan las respuestas gubernamentales e influyen potencialmente a la población y al público en general, son parte de la acción pública. En este punto, resulta pertinente, rescatar el planteamiento de Touraine (1973), según Pleyers (2018, 98), a respecto de que “los movimientos sociales *contribuyen* a producir la sociedad, al lado de otros actores, instituciones y mecanismos sociales”. Una democracia requiere del involucramiento y participación plural de la sociedad en su conjunto. Si se restringe, inhibe, o impide la participación social y política de la sociedad civil, inicia un proceso de sofocación de

democracia participativa. Hay diversos tipos de democracia, la que enfatizamos mediante el ejercicio de las OSC y otras movilizaciones sociales, es la democracia participativa.

**FIGURA 3. NECESIDAD E IMPORTANCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA**

a.	Resolver problemas específicos cambiando políticas públicas
b.	Empoderamiento y fortalecimiento de la sociedad civil
c.	Promoción y consolidación de la democracia
d.	Toma de conciencia sobre problemáticas que afectan la comunidad
e.	Difundir los marcos normativos y comunicación ciudadana

**Fuente:** Elaborado con información de Cáceres y Díaz Palacios (2019, 24-25).

La democracia participativa, en este proyecto, la definimos como “un proyecto de construcción de una democracia que no se limita al ámbito electoral, sino que avanza en la creación de espacios en los que los ciudadanos debaten, deciden y exigen cuentas en campos cada vez más amplios de las políticas públicas, con base en su autonomía política, su auto-organización, y su capacidad crítica y técnica” (Olvera 2018, 51). Sin embargo, resulta desproporcionado atribuir la participación de forma genérica en la sociedad y que, propiamente, la democracia participativa nos lleva a un estadio democrático más influyente. La democracia participativa, en este sentido, no es directamente proporcional con el asociacionismo de OSC. Porque, evidentemente, existen grupos sociales desorganizados, no articulados, ni asociados directamente. Además, no sufren los mismos padecimientos y, por consiguiente, no buscan resolver problemáticas comunes.

Es decir, no todos los miembros de la sociedad se involucran, no toda la sociedad se organiza con fines de beneficios generales, públicos o sociales. Y en este sentido, resulta relevante hacer hincapié en los grupos y organizaciones sociales que se agrupan y crean redes a partir de intereses comunes. Esta fragmentación, igualmente, contribuye en la identificación

de un escenario plural, organizado y desarticulado a la vez. Las redes de acción colectiva se dan, básicamente, por la interdependencia, los actores se necesitan unos a otros.

### **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (PP)**

El interés de la ciencia política, un tiempo, se orientó exclusivamente a reconocer la *legitimidad política* del gobierno, vinculada específicamente a la conformación de las instituciones, su relación estructural y el funcionamiento del *régimen político*. Es decir, que el proceso sobre el que se tomaban decisiones, o se elaboraban las mismas, no aparecía en el *radar* político. No fue, sino a través de la disciplina en administración pública, contrastada con la actividad tradicional, que el interés por la disciplina en política pública (*PP*) resurgió haciendo hincapié en los *procesos, elaboración y toma de decisiones* por parte del gobierno. Con la finalidad de identificar sus procesos y la eficacia de sus decisiones. En este sentido, la disciplina de *PP*, surgió para llenar el vacío del enfoque tradicional y dar a conocer “como se toman las decisiones del gobierno (bajo cuáles supuesto, cuáles consideraciones y procedimientos, cuál interacción entre los actores...)” reconociendo si esas decisiones, “se toman con base en datos, análisis y cálculos racionales, que incrementen la eficacia de la acción decidida (Aguilar 2012, 19).

Reconocer la disciplina de *PP* no se basa, exclusivamente, en conocer la legitimidad política, de régimen o de institución, sino reconocer la *dimensión cognitiva* (razón instrumental e inteligente), así como la *eficacia* de la decisión en su dimensión político-institucional. Lo cual, rompió con la disciplina a una visión *unidireccional* a una óptica *multidireccional*, donde no solo el aparato estatal, en cúpula, toma decisiones políticas sino que interaccionan, en el proceso, otros actores sociales. En este sentido, para este trabajo resulta de interés, definir a la *PP* como “un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de

acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver un problema” (Aguilar 2012, 29).

Estas acciones son producto de actores civiles, entiéndase OSC, y actores institucionales. Sus características, según Aguilar (2012) son su “orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o legalmente prescritos); la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales o mediante la delegación de atribuciones a los actores sociales”.

### **OBJETIVOS DE INCIDENCIA POLÍTICA**

Hemos planteado, durante este recorrido teórico, la importancia de la acción pública, con su impulso *colectivo* y connotación política, lo cual implica una acción colectiva mediante el uso de redes de acción, orientada a un problema público específico. La participación civil y la asociación civil, en su carácter formal, busca objetivos específicos de incidencia política. El objetivo principal de una incidencia política es la modificación, planteada por actores, mediante alianzas estratégicas. La incidencia política requiere de un diagnóstico que nos permitirá, previamente, conocer las repercusiones de la problemática que se aborda. La incidencia política debe responder a tres preguntas básicas: ¿dónde? ¿cuándo? Y ¿con quién? Es indispensable, que las OSC se cuestionen, en principio, qué tipo de incidencia desea obtener. En este punto, la incidencia puede estar determinada por la problemática trabajada.

Según información de CIPPEC (2012), para conseguir una influencia de peso, dentro de la incidencia política, es indispensable instalar un tema en la agenda política.

Deben enriquecerse los procesos de investigación que permiten conocer, con análisis reflexivos, qué procesos, qué decisiones y sobre qué políticas se orienta el esfuerzo. Aquí tenemos, el aumento de la participación de organismo civiles (OSC), incluyendo opiniones, promoviendo nuevas políticas o, explícitamente, promoviendo reformas en las políticas existentes. Dentro del nivel más complejo, como labor del ejercicio ciudadano y lo que representa el esfuerzo de las OSC, se encuentra la capacidad de incidencia política, mediante el monitoreo de la propia política, la colaboración en la propia implementación o la evaluación de la misma. Evidentemente, la incidencia política, incluye otros elementos propiciados por la inercia del cambio (discursivo, procedimental, de contenido, comportamiento o actitud). Sin duda, la incidencia política, por parte de las OSC, es una herramienta útil que permite, conseguir objetivos a corto, mediano y largo plazo.

### **INCIDENCIA DE OSC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

La política pública, como decisión política, es una decisión orquestada desde el aparato estatal, pero no permanece inmutable. Detrás de todo el esfuerzo de resolución de un problema, mediante la formulación de una *PP*, existe un elemento práctico que se concentra en el proceso político del problema. El tránsito del mismo, sobre los marcos institucionales, sitúa las estrategias de solución a problemas sociales y públicos, así como los distintos tipos de intervención. Para la ciencia política, el foco analítico son las decisiones relativas a los "problemas fundamentales del hombre en sociedad", a los "conflictos básicos de nuestra civilización", así como los "problemas fundamentales del hombre en sociedad" (Aguilar 1993, 14). La implementación de la *PP* se asocia al proceso operativo y aplicación de la

medida política. Este proceso desata determinadas responsabilidades, de actores varios, que deben ser cubiertas para que la *PP* alcance su objetivo. Es decir, la implementación es plural, dado que intervienen diversos actores, con determinados niveles de responsabilidad, en la aplicación de una *PP*.

El proceso de implementación no es unilateral, ni arbitrario, más bien es pluridimensional. Entendido así, la “implementación se vuelve un proceso muy complejo y elusivo, también conflictivo, y es casi imposible encontrar una fórmula de coordinación que integre las diferencias y configure una acción colectiva armónica y efectiva (Aguilar 1993, 17). Los defectos de una implementación, o sus fallas operativas, nos dice el autor, se deben más bien, a las diferencias que imposibilitan una acción colectiva armónica, además de “componentes y factores” arraigados en la propia realidad que son de “difícil acceso e incidencia gubernamental”. Nos interesa, enfatizar, sobre el aspecto de implementación de las políticas públicas, que integra una multiplicidad de actores, sociales y políticos, que orientan sus acciones a determinadas problemáticas. Definiendo la elaboración e implementación de "la(s) política(s) que, en consecuencia, buscan contribuir a la solución de los problemas de políticas en un período determinado" o a "las necesidades de inteligencia del momento", entonces llegan a ser parte activas e integrantes de las ciencias de políticas" (Aguilar 1993, 13-14).

**FIGURA 4. ALCANCE Y TIPOS DE POLÍTICA**

<b>TIPO</b>	<b>ALCANCE</b>
<b>Regulativas</b>	Dictamina normas que regulan o limitan actividades sociales.
<b>Distributivas</b>	Distribuyen beneficios o privilegios a sectores sociales.
<b>Redistributivas</b>	Modo de distribución de la riqueza o de oportunidades.
<b>Constitucionales</b>	Alteran o reforman las reglas del tablero/juego político.

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Manual de incidencia política (2009).



La *implementación* en *PP*, para este proyecto de investigación, es un aspecto importante, dado que involucra una serie de actores, incluidos OSC, en los procesos que permiten que las políticas sean consideradas. Así mismo, se realicen las actividades y se alcancen los objetivos planteados. Si bien es cierto, las OSC no son actores operativos, como agentes estatales, tomadores de decisiones como los servidores públicos, pero cumplen un papel importante en lo referente a la implementación de la *PP*. Al promulgarse una *PP*, ya se ha cumplido un objetivo. El cual consistió en llevar al aparato estatal, la estructura institucional y legislativa, a tomar cartas en un asunto público que, a ojos de la mayoría, es ya un problema público (situación indeseada y compleja). Lo cual lo lleva a responder mediante la generación de una *PP*. Sin embargo, el camino al promulgarse la *PP* es solo el principio. Observando a la *PP* como un ciclo, acompañado de diversos procesos, el cual incluye la integración de otros actores, en la implementación de la política. Las OSC cumplen un papel determinante en lo que respecta, esencialmente, al *acompañamiento*, *exigibilidad* y el *cuestionamiento* de los procesos operativos de implementación de una *PP*. Ahí, actores sociales como las OSC objeto de este proyecto, sí cumplen un papel protagónico. Sobre todo, porque si dan seguimiento y exigen, en la medida de sus posibilidades, se cumplan los objetivos estipulados por la *PP*.



## **CAPÍTULO III**

## **METODOLOGÍA**

Presentamos, en este apartado, la metodología para conocer cómo Organizaciones de la Sociedad Civil *inciden*, a partir de su acción social y colectiva, en la solución de problemas sociales. Generando una acción de carácter público y, con esto, propiciando respuestas políticas a la problemática atendida. Para esto, es preciso identificar el tipo de acción que realizan las organizaciones civiles y, sobre todo, los mecanismos, y/o redes colectivas e institucionales, que utilizan para proponer respuestas a problemas sociales. Analizaremos, en este sentido, el papel de los *actores* de las OSC de San Luis Potosí, México, con la intención de identificar su incidencia social, y política, así como las redes y mecanismos de *implementación* en los que se ven involucrados para proponer respuestas a problemáticas sociales.

La sociedad civil organizada está integrada por individuos, hombres y mujeres, ciudadanos libres, que dirigen su acción e interés, hacia determinada circunstancia social considerada problemática por su dimensión o impacto. Buscamos describir la acción pública y los *procesos* que siguen organizaciones civiles, agrupaciones ciudadanas, u organismos de participación, que *inciden* en las decisiones *institucionales*, orientadas a la solución de un problema social. Queremos entender la acción colectiva que realizan las OSC, para entender el *carácter organizacional* de ciudadanos agrupados en organizaciones civiles, también conocidas como organizaciones no gubernamentales o del tercer sector. A través de conocer su acción colectiva, podremos identificar su influencia en el ámbito político, mediante su acción pública.

Entendiendo su acción social/colectiva, su repercusión pública y política, podremos describir la capacidad de *incidencia* en procesos y mecanismos de implementación dentro del ámbito público. También, deseamos comprender y explicar los procedimientos que siguen para solucionar problemas sociales. En este sentido, para esta investigación, proponemos un estudio cualitativo-descriptivo, vinculado al análisis de la acción y el análisis institucional. Al tratar con características de la acción pública, con prácticas, inclinaciones motivacionales, e intereses generales, de OSC en San Luis Potosí, es indispensable trabajar con metodología cualitativa, con enfoque etnometodológico/etnográfico, bajo el esquema: estudio de caso y atravesado por el enfoque sociológico desprendido del interaccionismo simbólicos. ¿Por qué la investigación con método cualitativo?

“La investigación cualitativa es una actividad situada, que ubica al observador en el mundo. Consiste en una serie de prácticas materiales e interpretativas que hacen visible el mundo y lo transforman, lo convierten en una serie de representaciones que incluyen las notas de campo, las entrevistas, las conversaciones, las fotografías, las grabaciones y las notas para el investigador” (Denzin y Lincoln 2011, 48). Optamos por el método cualitativo, porque mediante este el investigador recaba su información, basado en las cualidades del objeto de estudio, en escenarios naturales y cotidianos, capturando la realidad social directa. Tratando de entender los fenómenos, en función de los significados que las personas le entregan a sus prácticas.

La investigación cualitativa entrega una relevancia a la narrativa del quehacer cotidiano de los actores/actrices civiles involucrados. Para fines de este proyecto de investigación, “en la medida en que los valores son culturales, más que puramente personales, son de hecho compartidos. Los valores se definen en relación con una tradición cultural compartida” (Parson 1984, 23), ya que a partir de ella, podemos identificar las orientaciones

motivacionales de la acción de organizaciones civiles en el ámbito social, a partir de su valoración sobre lo *público*. El enfoque de “investigación etnometodológica atiende fundamentalmente el discurso natural y las interacciones, ambos elementos constituyentes de lo que se investiga”. Es decir, “se interés en el discurso y en la interacción” (Álvarez-Gayou 2003, 74). En este sentido, algunas de las premisas del interaccionismo simbólico, se basan, no solo en asignación de roles, si no en que “los seres humanos actúan respecto de las cosas basándose en los significados que éstas tienen para ellos. Los significados derivan de la interacción que la persona tiene con otros. Los significados son manejados o modificados por medio de un proceso interpretativo que la persona pone en juego. El interaccionismo simbólico considera que el significado de las cosas para los seres humanos constituye un elemento toral” (Álvarez-Gayou 2003, 65-66). Los actores civiles, las OSC, intervienen derivado de su percepción acerca de las condiciones sociales y la urgencia del problema.

Es decir que, las relaciones sociales se dan en el contexto de interacciones sociales. No son solo los roles de los que están diferenciados. “Los actores individuales y colectivos tienen que estar distribuidos entre los varios roles y agrupamientos de roles en el sistema social. Además, en la medida en que los roles implican orientaciones instrumentales tiene que haber bienes, y en la medida en que implican orientaciones expresivas, recompensas (Parson 1984, 114). El presente trabajo se desarrolló, en el ámbito metodológico, de la siguiente forma: 1) Marco teórico, 2) Estudio de caso e identificación de los casos de estudio, 3) recopilación de bibliografía, 4) marco metodológico, tipo de método y construcción de guión de entrevistas semiestructuradas, 5) etnografía virtual, 6) trabajo de campo, aplicación de entrevistas semiestructuradas (modalidad remóta). Finalmente, se realizó un 7) análisis datos recopilados y redacción de documento.

## **APLICACIÓN METODOLÓGICA**

Ante el contexto de pandemia (SARS-CoV-2) fue indispensable aplicar un método de etnografía virtual o digital. El mismo, consistió en identificar los medios electrónicos, y plataformas sociodigitales, como uno de los principales medios de comunicación de las organizaciones civiles en contexto COVID19. Internet funge como un sitio en la nube, donde exponer las demandas y mostrar las actividades realizadas o bien las actividades programadas. Según Grillo (2019, 74), en contraste con la etnografía tradicional, es “identificar Internet como un lugar de enunciación política”, mediante las diversas plataformas de cada organización, se pueden visibilizar las actividades que realiza, con fecha, indicando hora, ampliando su trabajo con imágenes e incluso aportando la localidad donde se realizó determinado ejercicio cívico. El seguimiento en las redes sociodigitales y las plataformas de internet, permite conocer las actividades de OSC aunque se este apartado del lugar. Igualmente, así surge el proceso de creación de red de OSC.

El método etnográfico clásico, exige el elemento presencial, o seguimiento físico de nuestro objetivo de estudio. La etnografía digital, nos permite hacer seguimiento paralelo en plataformas digitales y el vínculo e identificación de los informantes clave de cada organización civil que se estudió, mediante los instrumentos electrónicos disponibles. Dadas las condiciones de Pandemia y la distancia, se optó por esa metodología. La identificación de organizaciones civiles con niveles de incidencia, se consiguió mediante la búsqueda en el Catálogo de Organizaciones de la Sociedad Civil y enlaces académicos en San Luis Potosí. La etnografía digital, se asemeja al concepto de etnografía multisituada (Marcus, 2001), donde se nos plantea que el estudio de los fenómenos sociales, en un momento de multiplicidad y globalización, “no puede realizarse centrándose en un solo sitio” proporcionada por su “construcción teórica que justifica articular varios sitios en función de

las prácticas de los sujetos (en Grillo 2019, 75). Este trabajo, como se comentó, utiliza un método cualitativo, con enfoque etnográfico (digital) y estudio de caso. Los cuales utilizan herramientas metódicas vinculadas a la intervención sociológica de la acción social. El método cualitativo, nos permite identificar las *cualidades* de las prácticas y esquemas motivacionales de los actores sociales. El enfoque etnográfico en la metodología de investigación se auxilia de dos técnicas: observación y entrevistas. Finalmente, la recolección de datos de mayor calado, se llevará a cabo a través de entrevistas semi-estructuradas y entrevistas a profundidad con la intención de conocer, describir o deshilvanar, las vivencias de los actores sociales involucrados en la acción colectiva de OSC. Esto, con miras a solucionar problemas públicos, en el enfoque de acción pública y problemas públicos.

### **ESTUDIO DE CASO**

Para conocer la acción pública y la incidencia política de OSC, se propone realizar un estudio de caso, que tiene como característica principal conformar, agrupar o relacionar datos sociales a través de las evidencias capturadas en el proceso de investigación etnográfica. La palabra *caso*, “connota un fenómeno delimitado espacialmente (una unidad) observado en un solo punto en el tiempo o durante un período de tiempo” (Gerring 2007, 19). Sin embargo, para este estudio, utilizamos dos organizaciones como objetivo de nuestro estudio de caso. El estudio de caso es una compilación específica de datos que perfilan, descriptivamente, el fenómeno social, problema social que se interpreta. Es un método de investigación que nos permite organizar diversos datos sociales producto de herramientas cualitativas y cuantitativas. El estudio de caso, permite situar la investigación en un espectro específico, un caso, o casos, con la finalidad de mantener el control y la linealidad en la investigación. Este instrumento, es una herramienta de utilidad para la investigación de carácter cualitativo. En



ese sentido, nuestro primer acercamiento será de forma etnográfica digital, mediante el seguimiento paralelo en las plataformas digitales, identificando a los posibles informantes, con la aplicación respectiva, de la observación no participante, con la intención de conocer los procesos, dinámicas y quehaceres de las OSCs.

El caso de estudio no puede remitirse a una persona, un grupo, fenómeno, problema, corporativo o empresa. Frecuentemente, el caso se entiende como una situación, o circunstancia que ocurre en la realidad social. "No se trata de trivializar la noción de caso, sino de señalar la generalidad del método de estudio de casos como preparación para señalar su carácter distintivo. Los estudios de casos pueden utilizarse para poner a prueba las hipótesis, sobre todo para examinar una única excepción que demuestre que la hipótesis es falsa" (Stake 2011, 10).

Como estrategia de investigación, el estudio de caso incluye: planes de acción, ciencia política e investigación en administración pública. Estudia a organizaciones y la administración, planteamientos ciudadanos, de barrios y agendas públicas (Yin 2009, 2-3). Además, permite el análisis profundo de un caso, o dos casos, sin proceder a desvíos o incorporaciones que no están vinculadas al mismo. En este sentido, el estudio de caso es una forma distinta de hacer investigación en ciencias sociales. Normalmente, el estudio de caso "es considerada una estrategia cuando las preguntas del investigador giran entorno al *cómo* y *porqué* y además, cuando hay poco control sobre los eventos o, sencillamente, cuando el caso se analiza dentro del "contexto de la vida real" (Yin, 2009).



## **CAPÍTULO IV**

## CASOS DE ESTUDIO

Para fines de esta investigación tomamos los casos de estudio de dos OSC de la Ciudad de San Luis Potosí (Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P y Educación y Ciudadanía). Las cuales han mostrado un nivel de *incidencia política*, a partir de su acción pública, participación activa e involucramiento coordinado de asociación, en la generación de respuesta a problemas públicos en la entidad. En este sentido, nos interesa describir su acción colectiva, entender su *acción* pública y conocer su capacidad de incidencia, así como su posible repercusión institucional en la generación de políticas públicas como respuesta a problemas sociales de la sociedad potosina.

**FIGURA 5. CASOS DE ESTUDIO. OSC EN SAN LUIS POTOSÍ**

1. Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P.	2. Educación y Ciudadanía A.C
---	-------------------------------

Fuente: elaboración propia.

Ambas organizaciones civiles, mediante su acción colectiva y acción pública, orientan su labor en el fortalecimiento social e institucional. También les preocupa el reforzamiento de los derechos humanos (DDHH) y son considerados, en esta investigación, como casos de *incidencia social y política* en la entidad. Estas organizaciones han conseguido, a través de su asociación civil, intervenir en la entidad promoviendo procesos de cambio social y transformación política a determinadas problemáticas, urgentes y complejas, de la región. Específicamente, en el caso del reconocimiento de DDHH, violencia de género y en la desaparición forzada de personas. Esto significa que, en términos generales, que su labor

repercute en la producción de acción pública a partir de la asociación de diversos actores sociales y políticos.

### **DEFINICIÓN DE DERECHOS HUMANOS (DDHH)**

La Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en 1998, en la que se estipula el reconocimiento protección a toda persona en el ejercicio legítimo de la defensa de los Derechos Humanos (DDHH) de forma individual, en grupo o a través de organizaciones; como ocupación o de manera ocasional; sin importar la profesión, edad, género, nacionalidad o cualquier otra condición de las personas; y sin ningún límite de fronteras geográficas, en la comunidad, en regiones, en todo el país o fuera de éste.<sup>3</sup> Los DDHH son derechos inseparables a todas las personas. Los DDHH son, teóricamente, inalienables y “definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos” (Naciones Unidas 2016, 19).

Gracias al trabajo de las sociedades en general, incluidas OSC y su exigencia política, los DDHH son reconocidos por los Estados, no solo como un acumulado de normas a respetar, o por cumplir, sino más bien son observados como un conjunto de valores que deben de emularse en toda sociedad por su universalidad. Sobre todo, porque estos, permiten el reconocimiento y el respeto que merecen todas las personas que integran las sociedades. Los

---

<sup>3</sup> Artículos vinculados: Art. 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Art. 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Art. 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Art. 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Art. 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. Consulte: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

sujetos titulares de los DDHH, son las *personas* (sujeto de derecho como titular), *grupos sociales* (mujeres, hombres, niños(as), grupos étnicos, trabajadores, migrantes) y los pueblos (protección de patrimonio, derecho medioambientales o anticontaminación). Como se observa, los DDHH tienen una connotación internacional y constitucional, puesto que, en la mayoría de las Repúblicas constitucionales, se puede encontrar artículos asociados a las libertades y los derechos de la población.

### **CASO I. VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS S.L.P, A.C**

La organización civil Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P. (VyDSLPL) es una asociación civil que aborda la problemática de la *desaparición forzada* y la defensa de los DDHH en la entidad. Promoviendo, en diversas zonas de la huasteca potosina, el fortalecimiento, creación en algunos casos y seguimiento, en otros, a las dependencias encargadas de abordar la desaparición forzada a través de la procuración, reforzamiento y vinculación de la sociedad civil, dando oportuno seguimiento, desde el ámbito civil, de múltiples casos relacionados con la desaparición de personas y el apoyo a las familias afectadas.

Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P., de acuerdo con nuestros informantes clave, nace a raíz de la lucha que emprenden familiares, tras la *angustia*, la *pérdida* y el *dolor*, de tener a personas (familia, amistades, hijos e hijas) desaparecidas. La organización está compuesta por un grupo de familias que han perdido a algún ser querido en el territorio de San Luis Potosí y Tamaulipas. Esta organización civil opera como colectivo desde el 2012, y se constituyó en el 2017, conformada con más de 250 familias y su población objeto son *familiares víctimas de desaparición*. La organización civil, Voz y Dignidad por los Nuestros SLP, está convertida en la organización que se dedica al trabajo y acompañamiento de las familias de personas desaparecidas en el Estado. Observando el catálogo de organizaciones

civiles en San Luis Potosí, se encuentran otras organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos, o su promoción directamente, sin embargo, con este enfoque de búsqueda, respecto a la desaparición de personas (adultos, jóvenes, mujeres y niños) es el único perfil con un reconocimiento Estatal<sup>4</sup>, por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Entre los intereses de la OSC, Voz y Dignidad, se encuentra dar con el paradero de las personas desaparecidos y llevarlas con sus familiares, “ya sea en vida o sin vida” (R.O, 2021).

5

De acuerdo con nuestro informante, la organización está encaminada a “acompañar y empoderar procesos de búsqueda de personas desaparecidas a través de capacitación y conocimiento de marco legal, protocolos en la materia, herramientas sociales y seguimiento de sus carpetas de investigación-averiguaciones, por medio de la orientación integral, fortalecimiento de sus capacidades y acompañamiento para la búsqueda tanto en vida como en muerte, a las familias con personas desaparecidas, para una efectiva y pronta recuperación de sus hijos(a) esposos(a), familiares etc.,” (R.O, 2021). Esto lo consiguen, a partir del trabajo de búsqueda en campo, en zonas consideradas, o convertidas, en fosas clandestinas, donde la intención consiste en encontrar alguna pista que permita, en el mejor de los casos, conocer el paradero de personas desaparecidas. Hay sitios donde “hacemos campamentos de brigadas de búsqueda, familias y amistades levantamos restos y/o fragmentos óseos todos en

---

<sup>4</sup> Se le otorgó el Premio Estatal de los Derechos Humanos. Nota del periódico: El Universal. San Luis Potosí. Enlace: <https://sanluis.eluniversal.com.mx/sociedad/06-12-2019/voz-y-dignidad-por-los-nuestros-slp-ganadora-del-premio-estatal-de-derechos>

<sup>5</sup> (R.O) Abreviatura de nuestro informante clave en la organización Voz y Dignidad por los Nuestros A.C

estado de calcinación permaneciendo ahí semanas continuas hasta levantar cada pedazo de ellos” (R.O, 2021).

Esta organización, como se indicó, mediante el reconocimiento legal de los protocolos de las instituciones, el seguimiento a las carpetas de investigación, o las averiguaciones, por medio de la orientación, tiene la intención de fortalecer las capacidades de las familias para enfrentar la situación de desaparición y, sobre todo, el acompañamiento como colectivo en la búsqueda.

¿Deben ser ustedes quienes realicen estos esfuerzos de búsqueda? “Nos toca hacer este trabajo por nuestra cuenta, desafortunadamente porque somos a quienes más nos interesa, poner a trabajar a las autoridades, trazarles el camino, dotarles de información para que desarrollen con mayor eficacia y eficiencia las acciones de búsqueda de nuestras personas desaparecidas. Esta organización se desarrolla debido a que las autoridades de seguridad y justicia de los Estados, no buscan a nuestras personas desaparecidas y somos las familias quienes localizamos sitios a través de redes sociales, entrevistando a personas detenidas o mediante apoyo de la ciudadanía que saben de lugares y nos envían croquis de manera anónima de lugares en donde se sospecha o se tiene evidencia de, por así, llamarles fosas clandestinas de víctimas” (R.O, 2021).

¿Con quién colabora esta organización? “La organización colabora más con familias, colectivos y personas directas de personas desaparecidas en la ciudad que con organizaciones civiles, incluso también con las dependencias gubernamentales que trabajan el tema. De igual forma tiene más relación con colectivos de todo el país



que se encuentra en la búsqueda de personas desaparecidas” (R.O, 2021). Lo cual implica un trabajo del involucramiento de diversos actores, “nuestra motivación para pasar de un colectivo a organización formal fue la necesidad de *trabajar en red* y coordinación con otros colectivos, organizaciones sociales o públicas, decidimos, con mayor orden, ya que nuestras necesidades en lugar de aminorarse cada día crecen más, no solamente es hacer búsqueda de campo (en fosas humanas) (R.O, 2021), cada familia requiere de atenciones, de servicios, de recursos para reordenar sus vidas, trabajo de prevención y capacitación para hacer una búsqueda efectiva.

Para conseguir estos objetivos, es importante la unión de los grupos afectados por el problema y, sobre todo, la intencionalidad de la acción colectiva. La sociedad civil, en este punto, surge como una mezcla que contribuye a *unir* las piezas sociales involucradas en procesos de acción colectiva. Esta acción colectiva se da por la integración de determinados intereses de grupo. La sociedad civil sincroniza intereses democráticos, además, activa intereses cívicos e incentiva la participación ciudadana. Adherirse a un grupo siempre entrega una sensación de identidad. La identidad permite defender algo, como lo hacen las asociaciones civiles. "Las asociaciones hacen que los hombres (y mujeres) se sientan parte de algo y vinculen su porvenir de la comuna tanto en su ambición como al sentimiento nacional” (Béjar 2000, 128).

## **DESAPARICIÓN FORZADA EN CONTEXTO**

En México hay 96,830 personas desaparecidas y no localizadas, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, hasta el 14 de enero del 2022, lo que representaría un

40.88%.<sup>6</sup> Según información del propio Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población en México (2018-2022), se mantiene el hallazgo de *fosas clandestinas* y cuerpos recuperados. Según la versión oficial, este fenómeno “obedece al incremento en la confrontación entre grupos delictivos en diversas regiones del país, a la intensificación de las labores de búsqueda, y a la mayor capacidad de respuesta a la información que reciben tanto familiares de las víctimas como instituciones de distintos órdenes de gobierno. Los estados que concentran mayor número de reportes de personas desaparecidas son: Jalisco, Michoacán, Ciudad de México, Tamaulipas, Nuevo León, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y Estado de México que concentran el 76.21% de los reportes de diciembre del 2018 a abril de 2021. De acuerdo con la información proporcionada por las fiscalías estatales y la FGR, el número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas alcanza la cifra de 85,006 personas en el periodo 2006 – al 7 de abril de 2021.<sup>7</sup>

Hablar de desaparición forzada es plantearse un delito de grave violación de DDHH, sistémico y generalizado. La desaparición forzada, es una detención arbitraria, realizada por grupos, o agentes sociales con poder, y que bajo la impunidad son capaces de privar la libertad de hombres, mujeres y niños, sin consecuencias jurídicas, ni castigos legales. La desaparición forzada, al ser arbitraria atenta contra la libertad y seguridad de la población.

A la desaparición forzada la caracteriza la violación sistemática de los DDHH, así como el secuestro físico y ocultamiento de información crucial. Grosso modo, podemos definirla como “el *arresto, detención u ocultamiento* de información sobre el paradero de la(s) persona(s) privada(s) de libertad y vulneradas en su derecho a la verdad y seguridad, así como cualquier otra forma de privación de la libertad no reconocida (Secretaría de

---

<sup>6</sup> Consulte este enlace para actualización: <https://versionpublicarmpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

<sup>7</sup> Información ofrecida durante la Conferencia de Prensa del Gobierno Federal de México a la fecha del 4 de Agosto del 2021.

Gobernación México, 2016). Se caracteriza por la *negación* de las autoridades en el proceso de reconocimiento y la *ocultación de información* (Castilla Juárez, 2018).

**FIGURA 6. ACCIONES DE BÚSQUEDA POR MUNICIPIO**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Iguala de la Independencia, Guerrero	90	5.12%
Mazatlán, Sinaloa	60	3.41%
<b>Moctezuma, San Luis Potosí</b>	<b>55</b>	<b>3.13%</b>
Zihuatanejo, Guerrero	54	3.07%
Ecatepec de Morelos, EDOMEX	38	2.16%
Tihuatlán, Veracruz	35	1.99%
Abasolo, Tamaulipas	31	1.76%
Xalapa, Veracruz	30	1.71%
Celaya, Guanajuato	30	1.71%
Salvatierra, Guanajuato	26	1.48%
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>25.54%</b>

Fuente: Reporte Semestral, búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas (2021)

“La desaparición forzada se realiza directa, o indirectamente, por servidores(as) públicos, grupos delictivos o personas, con la anuencia del Estado” (Naciones Unidas, 2016). La desaparición forzada en México, hace décadas, ha sido un crimen de lesa humanidad que permanece y se reproduce en la impunidad. Los elementos típicos de la desaparición forzada en México son: “la privación de la libertad cualquiera que sea su forma. La intervención directa de agentes estatales o de particulares con consentimiento de estos. La negativa a reconocer la detención y de revelar la suerte o el paradero de la persona interesada” (Castilla Juárez 2018, 19).

En relación con las acciones de búsqueda en campo realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda, la información oficial indica que, desde el 8 de febrero del 2019, fecha de la administración en la Comisión Nacional. Se han realizado 1,413 jornadas, hasta el 3 de agosto del 2021, solo este año se han realizado 293 jornadas de búsqueda, en más de

228 municipios mexicanos. Los estados donde se han realizado la mayor cantidad de jornadas de búsqueda, es encabezada por Guerrero, Veracruz, Tamaulipas, Sinaloa, Guanajuato, Coahuila y San Luis Potosí.

### **ACCIÓN PÚBLICA DE VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS S.L.P**

La sociedad civil, activa los intereses y propicia el *actuar* de los actores y actrices sociales. “Actuar en un mundo incierto requiere de procesos colectivos, negociados, organizados en torno a controversias-deliberaciones y, sobre todo, no desemboca en decisiones definitivas sino interactivas y revisables (Lascoumes y Le Gales 2014, 62). La activación de intereses, a partir de la integración de procesos colectivos, está asociado a la acción colectiva. Desde la perspectiva de la sociología de la acción colectiva, Tarrés (1992, 738), se orienta en la siguiente clasificación: “a) perspectivas que analizan la acción tomando como referencia el sistema social; b) las que se centran en el análisis de la movilización; c) las que privilegian la noción de conflicto e identidad para explicar la acción”.<sup>8</sup> El estudio sobre la acción colectiva implica, medianamente, el análisis de un ámbito social y los tipos de acción y cambios en las relaciones sociales. La acción colectiva no está bajo el control de las relaciones, o normas sociales. Tenemos, así, que la acción colectiva está vinculada al sistema social y al propio funcionamiento de la sociedad, en su orden civil y político, en tanto expresión de OSC y las propuestas de cambio social.

El principal cambio promovido por la organización Voz y Dignidad en San Luis Potosí, en voz de sus colaboradores, “es la visibilidad del problema, que nadie está exento de

---

<sup>8</sup> Tarrés (1992, 738) aclara que solo se incluyen esas concepciones de acuerdo a estos criterios referente a la acción colectiva: a) que se trata de trabajos sociológicos; b) que hubiera un marco de análisis general explícito; c) que significaran aportes a distintos niveles; d) se tratara de autores que trabajan en el campo de la acción colectiva. No se incluyen las grandes teorías, en esas concepciones sobre la dominación en Weber, las nociones políticas de Lenin, Gramsci).

padecer una situación como la nuestra, a su vez que no hay muchas instituciones o áreas que se encarguen de atender esta problemática. Que se tienen que generar nuevas instituciones, incluso, nuevas carreras con perfiles que estén enfocados a la investigación forense, así como a la atención integral de personas desaparecidas desde una cuestión psicosocial” (R.O, 2021). Y en el plano de incidencia política y la óptica del cambio, “la organización a logrado que se genere la declaración especial de ausencia así como algunas modificaciones a la Ley General (de Desaparición Forzada, 2017) y la Ley Estatal de Víctimas (para el Estado de San Luis Potosí) (R.O, 2021).

La Ley General de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, tiene por objeto “reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, en especial los derechos a la ayuda inmediata, la asistencia, la debida diligencia y la atención, la protección y de acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, así como todos los demás derechos consagrados en la presente Ley, en la Ley General de Víctimas, en la Constitución General de la República y en todos y cada uno de los instrumentos de derechos humanos” (Congreso del Estado de San Luis Potosí 2017, 2-29).

Como se observa, la acción pública de la organización civil Voz y Dignidad, confluye con entidades gubernamentales y diversas instituciones que, en coordinación, procuran mejorar los mecanismos de búsqueda de personas no localizadas o reportadas como desaparecidas. Su relación con las instituciones, las describe R.O (2021) como “una relación de *amor y odio*. Si existe esta organización civil es, precisamente, por el trabajo no desarrollado por parte del Estado y, en este caso, sus instituciones gubernamentales. Sin embargo, el trabajo conjunto es lo único que ha podido rendir frutos para poder avanzar en el tema, esto no quiere decir que en muchas ocasiones existe atención”. Aunque la relación, sociedad civil e instituciones, sea “tensa, debe de ser muy necesaria porque, mientras nadie

ejerza el derecho a la información, a exigir las cuentas de las acciones gubernamentales, seguirán cometiendo los mismos vicios. Observar, evaluar, emitir opiniones críticas es sumamente necesario para avanzar en un país democrático y justo” (R.O, 2021). En ese plano, las OSC cumplen su papel como agentes que promueven el cambio social e institucional, y además alienta la semilla respecto a la administración pública, respecto a la implementación de las *PP*.

### **INCIDENCIA POLÍTICA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

La democracia está vinculadas al concepto de lo *público* y la participación civil a la *incidencia*. La organización civil y la participación del ciudadano involucra la intervención y el ejercicio de los derechos de la población y una visión activa en los problemas públicos y la agenda política. En este sentido, la incidencia política está asociada a la *governabilidad* del propio sistema político y de una democracia participativa. Lo que implica, indirectamente, la aparición de diversos actores y elementos que son determinantes en la expresión de una decisión política. De acuerdo con la teoría propuesta en diversos manuales de incidencia política, de gobernabilidad local y nacional, la incidencia política de OSC está determinada por su *alcance* y *legitimidad*. Una metodología básica orientada a la incidencia política debe componerse, o integrar, los siguientes puntos: “diagnóstico, objetivos, actores y alianzas, propuestas, estrategias y acciones, plan de comunicación, recursos y cronograma, monitoreo y evaluación” (Weyrauch y Echt, 2012, 1).

En otros esquemas analíticos, se incluyen similares, como el “análisis crítico del problema, construcción del mapa de poder, diseño participativo de la propuesta, fortaleza y debilidad de los actores de incidencia, estrategias y acciones de incidencia política, monitoreo y evaluación” (Cáceres, 2009, 33). Estos elementos metodológicos para la incidencia

política, dentro de la actividad de las organizaciones civiles, son sugerencias para la gestión de los problemas por parte de OSC. Es decir que, si una OSC pretende incidir en problemas públicos específicos, debe construir un diagnóstico del mismo, identificar a los actores involucrados, analizar fortalezas y debilidades, organizar un mapa de poder, identificar estrategias y orientar acciones en caminos específicos, finalmente, contribuir en el monitoreo, o evaluación, de la acción de política pública que se tomó sobre el problema. La *incidencia política* permite gestionar capacidades y oportunidades de construir soluciones deseables, que repercuten en el *espacio público*, donde actores institucionales conviven con actores sociales relacionados a los grupos civiles organizados. La incidencia política, legitima la participación ciudadana, reflejada en las OSC en su sentido formal.

**FIGURA 7. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE *INCIDENCIA POLÍTICA***

1. Diagnóstico	Análisis y dimensión crítica del problema
2. Objetivos	Mapa de objetivos específicos (realizables)
3. Actores y alianzas	Diseño participativo de la propuesta
4. Propuestas	Organización y formalización de propuesta
5. Estrategias y acciones	Estrategias y acciones de incidencia
6. Plan de comunicación	Estrategias de comunicación (medios)
7. Recursos y cronograma	Actividades y presupuestos (públicos o privados)
8. Monitoreo y evaluación	Implementación, monitoreo y evaluación de resultados

Fuente: Elaboración propia con información de Weyrauch y Echt (2012, 1) y Cáceres (2009, 33)

### ***INCIDENCIA POLÍTICA DE VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS, A.C***

El 18 de noviembre del 2021, las y los diputados en sesión ordinaria en el Pleno del Congreso del Estado, aprobaron la “Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí” (LMDFP), precedente del cual formó parte el colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P., A.C. Siendo este, un hecho de suma relevancia, para los objetivos e intereses

de la OSC en cuestión. La LMDFP tiene como finalidad, establecer la forma de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para implementar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y para esclarecer los hechos; “así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares (LXIII Legislatura S.L.P, 2021), así como los delitos vinculados que establece la Ley General.

Con la LMDFP se implementa, de acuerdo a la Ley General, las bases de datos siguientes: “Banco Estatal de Datos Forenses; Registro Estatal de Personas Fallecidas y No Identificadas; Registro Estatal de Fosas; y Registro Administrativo Estatal de Detenciones. Se refuerza la acción del Estado en pro de las víctimas y familiares de personas desaparecidas o no localizadas al crear la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, encargada de la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares, en concordancia con el modelo federal” (LXIII Legislatura S.L.P, 2021).

Si bien, en papel, la LMDFP asigna determinadas responsabilidades a dependencias gubernamentales, muchas de nueva creación, para llevar un monitoreo específico del problema. Si deseamos conocer información forense, tener la posibilidad de asistir al Banco Estatal de Datos, conocer el registro de personas fallecidas y no identificadas, así como el reconocimiento de los registros administrativos sobre detenciones. A esto se une la Unidad Especializada en la persecución de delitos relacionados con la desaparición forzada, cometida por particulares, como menciona la ley.

Toda esta batería jurídica e institucional, en el caso de la desaparición forzada, resulta para las organizaciones civiles una herramienta que otorga posibilidad de conocer el paradero



de su familiar. Si no de forma inmediata, al menos, en el ámbito institucional deja un precedente que permite abrir camino, a otros posibles afectados, tener elementos con los cuales afrontar la pérdida y emprender la búsqueda. “¿Y nos preguntan por qué ocupamos que esta ley se armonice y apruebe en el estado de S.L.P.? Se pregunta y responde nuestro informante de la organización civil. “Por qué solo los que hemos sufrido este flagelo, sabemos que no solo es buscar a nuestro desaparecido, también es todo lo que implica que el o ella o ellos no estén y no hayan aún después de tantos años aparecido... esta ley es para una sentencia y se haga justicia, por qué nadie tiene por qué desaparecerlos. Esta ley es para crear las instancias que los buscarán hasta encontrarlos, aún cuando todos sus familiares ya no los busquen. Ellos deben ser buscados y encontrados” (R.O, 2021). “Esta ley, es para que las y los ciudadanos de San Luis Potosí, estén protegidos ante esta terrible situación que impera en nuestros municipios. Además de solicitarle al estado cómo debe responder para que lo que nos ocurrió a todos nosotros (familias afectadas por la desaparición forzada) a nadie más le vuelva a ocurrir. ¡Esta es una ley que todos los potosinos y mexicanos debemos exigir que se respete y aplique en todo el país, porque nadie debe desaparecer! (R.O, 2021).

Entre sus mayores resultados, nos indica la organización, se encuentran: a) “el impulso, gestión y aprobación de la declaración especial de ausencia ante el congreso del Estado; b) gestión, recurso y creación del primer instituto de investigación forense y de búsqueda del país en San Luis Potosí; c) búsquedas y campamentos de las fosas clandestinas de exterminio, en el ejido de Matanzas, Moctezuma, San Luis Potosí, uno de los puntos más grandes del país” (R.O, 2021).

**FIGURA 8. INCIDENCIA DE OSC, VOZ Y DIGNIDAD, EN SAN LUIS POTOSÍ.**

<b>CASO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>
<b>Nombre.</b>	“ <i>Voz y Dignidad por los Nuestros S.L.P.</i> ” A.C
<b>Mecanismo.</b>	“Comisión Estatal de Búsqueda de Personas” (CEBP).
<b>I Incidencia.</b>	Declaratorio de la “Ley para la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de San Luis Potosí” (2017).
<b>II Incidencia.</b>	Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí (2021).

Fuente: Elaboración propia

“La organización ha generado (cambios en) instituciones, dependencias y áreas para trabajar el tema de desaparición en todo el estado. su principal contribución también ha sido que ha logrado hacer incidencia en leyes y modificaciones de reglamentos así como el impulso de armonizaciones legislativas que favorezcan la atención y servicios integrales de las familias de personas desaparecidas” (R.O, 2021). Sin embargo, es una realidad que las instituciones que, en circunstancias normales, tendrían la responsabilidad de procurar la operatividad y funcionalidad de la institución se ven rebasadas por las propias circunstancias de magnitud de problema. Aunque el trabajo es complementario, “la gran mayoría del trabajo es por madres, hermanas y mujeres que están en la búsqueda activa de personas, son pocos hombres, pero también es porque son ellos quienes están desaparecidos” (R.O, 2021).

#### **CASO II. EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA A.C (EDUCIAC)**

Educación y Ciudadanía (*EDUCIAC*), organización fundada en San Luis Potosí en 1998 y constituida formalmente en el 2004. *Educiac* trabaja la construcción de ciudadanía, incentiva la participación en procesos colectivos, seguridad ciudadana, referente a la violencia de género, con enfoque en los derechos humanos (DDHH), fortalecimiento institucional de organizaciones civiles. Además, esta organización, promueve la cultura de paz y la

transformación de las comunidades mediante la *incidencia*. *Educiac*, desarrolla su labor social desde hace quince años en San Luis Potosí, a través de la implementación de programas y proyectos enfocados en mujeres, juventudes, DDHH y sociedad civil en general.

Entre su población objeto, aborda ciertas narrativas, orientadas especialmente al reconocimiento de los sujetos (mujeres y hombres) de derecho y el propio reconocimiento de los DDHH. Lo comparten de la siguiente forma, en voz de los propios informantes clave: “Nuestra narrativa sobre las juventudes, como sujetas de derecho, y como sujetos políticos, no se podía limitar a mirar a las juventudes como dentro de todas sus grandes diversidades. Empezamos a incursionar, precisamente, en cuáles son las distintas formas de violencia que someten a las mujeres y a los hombres, desde sus procesos de socialización, hasta su involucramiento en la vida y los asuntos públicos, trabajar, particularmente, masculinidades” (R.C, 2021).

“Trabajar desde los feminismos, en trabajar, es decir, ya una serie de corrientes, a lo mejor de perspectivas analíticas, históricas y de producción de conocimiento que nos permitían afinar, también, con mayor precisión el tipo de trabajo y el beneficio que estábamos buscando en las juventudes. Entonces, de ahí, una parte muy importante tiene que ver, ahora, con la perspectiva de género que manejamos en la organización y el tipo de trabajo que enfocamos hacia mujeres” (R.C, 2021). Aplicado de esa forma, puede notarse la *adaptación al cambio*, dado que, al principio, la organización tenía una vinculación directa con la violencia contra las mujeres. Posteriormente, y en reacción a los fenómenos sociales, planteados como problemáticos en este trabajo, se fue *afinando* la capacidad de reacción ante el problema de la propia organización. Implicando, directamente, una adaptación al panorama planteado como problema social y su capacidad de respuesta ante el mismo.

“Entre nuestras incursiones, por seguir aprendiendo, por seguir construyendo bases más sólidas para nuestro trabajo, nos fuimos vinculando a proyectos, también, en donde identificamos que era una necesidad, articular agendas y reconocer el trabajo de otras organizaciones. Y ahí es que nos dimos cuenta que era, muy necesario invertir en el capital que tienen las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en el Estado y en la región. Y desde ahí, también, que ampliamos parte de nuestro trabajo, de nuestra labor, hacia el fortalecimiento de la sociedad civil” (R.C, 2021).

*EDUCIAC* se enfoca en las principales problemáticas en el estado de San Luis Potosí: a) reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho y sujetos políticos; b) aportar a la reducción de las violencias a las que las mujeres son sujetas, así como a su autonomía; c) dar apertura a las posibilidades que tienen las OSC para mejorar las condiciones de sostenibilidad de sus acciones, así como abonar a su eficacia y eficiencia de sus propias acciones mediante capacitaciones. Este último inciso, por cierto, permite identificar la capacidad de las organizaciones para integrar, lo que en este trabajo hemos reiterado como, y de acuerdo con la teoría de sistema político, la *agregación de intereses comunes*.

Los mismos nos llevan a la formación de redes de acción colectiva que, posteriormente, de acuerdo a lo planteado aquí, se convierten en potenciales acciones públicas con una inclinación colectiva sólida por parte de las OSC. Así se consigue que, mediante esa capacidad de unir fuerzas e intereses, y sobre todo la capacidad de organización civil, sea posible conseguir una mayor repercusión por unificación. Mejorar las condiciones de sostenibilidad de las OSC, no solo implica su capacidad de resistencia en el tiempo, sino *dotar* de herramientas necesarias a las mismas, para que sean capaces de construir de forma adecuada y exitosa, sus objetivos sociales específicos: sea la moderación y regulación de la

violencia de género o contra los jóvenes y la propia atención a la problemática de la desaparición forzada.

“Trabajamos, directamente, con otro tipo de organizaciones en un diplomado que organizamos con la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASL). Y también, de ahí derivó, una colaboración muy específica con otras 4 organizaciones. Sí, o sea, bueno... hemos tenido experiencia también, por ejemplo, intentamos en su momento impulsar una ley para el fomento para las OSC's en el Estado. Y en ese marco de actividades tuvimos, también, contacto con muchas organizaciones. EDUCIAC se hizo responsable de conformar una red de organizaciones de la sociedad civil en San Luis Potosí. En donde, más de 30 organizaciones formaban parte. Hicimos un directorio, lo pusimos en un sitio web” (R.C, 2021).

## **ACCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA**

La activación de intereses, a partir de la integración de procesos colectivos, está asociado a la acción colectiva y esta determina, en este proyecto, su acción pública. Las acciones producidas por estos colectivos, están orientadas a modificaciones institucionales, que derivan en el orden estructural, en algunos casos, buscando objetivos a largo plazo. Un elemento indispensable, en este accionar colectivo, es el cambio dirigido a las instituciones, sobre todo, a las personas (actores) que le operen. Dado que las instituciones, por sí mismas, no tienen vida propia, sino que son los individuos quienes las integran, las que dirigen y dan sentido. Aunque, esta orientación pueda cambiar. El principal cambio producido por la organización Educación y Ciudadanía en San Luis Potosí, está la búsqueda del propio ciudadano a reconocerse como sujeto de derecho. Lo cual, es fundamental, si identificamos la fortaleza en la participación que promueven las organizaciones civiles. De ahí el interés,

de este proyecto de conocer su labor social en la entidad. Entregarle a las personas, hombres y mujeres involucrados en los diversos proyectos, o propuestas, la oportunidad de auxiliar a cambiar una parte de una realidad concreta. Como acción pública de esta OSC, entre otras propuestas, se encuentra en la promoción de los Derechos Humanos. Además, la búsqueda, mediante su ejercicio cívico, la promulgación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), en respuesta a la alerta de género (2017).

El interés en esta problemática de la violencia en contra de las mujeres, en el Estado, particularmente en Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín. En este sentido, la Consejería Jurídica del Estado de San Luis Potosí, involucró diversas instituciones con el enfoque de género, en los tres poderes de gobierno, a la conformación de mesas conjuntas de trabajo. Esto con la intención de efectuar los análisis correspondientes respecto a qué lugar guardan los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Estado de San Luis Potosí.

Entre los miembros a estas mesas se encontraron diversas instituciones públicas como: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos. Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor. Subsecretaría de Enlace Interinstitucional. Comisión de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí. Consejería Jurídica del Estado de San Luis Potosí.<sup>9</sup> Tarea que

---

<sup>9</sup> Consulte enlace para mayor información oficial: <https://slp.gob.mx/cje/Paginas/La-Declaratoria-de-Alerta-de-Violencia-de-Género-contra-las-Mujeres-en-el-Estado-de-San-Luis-Potos%C3%AD.aspx>

derivó en la armonización de marcos jurídicos específicos, sobre todo en materia de Derechos Humanos, como la constitución, el código civil, el código familiar, código penal, leyes (derivadas) de acceso, igualdad, protección y prevención de las mujeres. Ejercicio ciudadano y de participación colectiva que se orientó a la Implementación de “Auditoría Ciudadana y Rendición de Cuentas al SEPASEVM” (2017) y, más reciente aún, en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2021).

### **INCIDENCIA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA, A.C**

Tomando como referencia la definición de los objetivos de incidencia política, abordemos nuestros casos. Educación y Ciudadanía A.C, durante un tiempo, a partir de brigadas en localidades, “realizó actividades de *diagnóstico* en las comunidades en donde, pues un *diagnóstico* participativo, que implica convocar a las comunidades, tratar de señalar de manera colectiva algunos problemas que son comunes para la gente que habita esa comunidad. Y a partir de ahí, ubicar las áreas de oportunidad que tenían estas brigadas para poder decir: “ah, bueno... nosotros a partir de la capacitación que hemos recibido, en materia de cultura de paz, en materia de solución no violenta de conflictos, en cuestiones de primeros auxilios, en cuestiones básicas de atención a la salud o de cuidados sanitarios. Es decir, en varias cosas, ellos veían qué necesidades de la comunidad estaban en posibilidades de ofrecer algo para atender esos problemas y de construir, también, un proceso colaborativo con la comunidad para hacerlo y qué no” (R,C 2021). Lo que derivó en la identificación crítica de un problema y la generación de un diagnóstico.

La violencia *feminicida*, en el caso del SEPASEVM que, bueno, es uno de los problemas. Porque sabemos que los tipos y modalidades de violencia son múltiples, desde el tema de violencia de género. Y a partir de la necesidad de contar, en el Estado, con un programa estatal de DDHH que pueda articular los esfuerzos inter-institucionales que debe de hacer el Estado, para garantizar el acceso el derecho de toda la ciudadanía. Sí, son problemas muy concretos que, con base en eso, se hace un ejercicio de monitoreo y evaluación para ver qué está haciendo la autoridad (R.C, 2021). Es importante que entendamos la labor de las OSC y el impacto de sus acciones en el ámbito público. “Creo que es una manera de participar, precisamente, en los asuntos públicos. Y una manera en la que la ciudadanía pueda tener una palanca, aunque sea pequeña y no muy fuerte, una palanca dentro de los procesos de toma de decisiones. Sí, creo que en principio es por eso. (Las OSC) son un espacio de oportunidad, también, para poder vincularnos de manera articulada, organizada, colectiva, en la búsqueda de soluciones a problemas públicos” (R.C, 2021).

*“Nosotros pensamos que cada una de nuestras actividades tiene una dimensión política.* Pues mira, como nos atraviesa mucho el tema de la participación ciudadana y, como todo este tema, como reconocimiento como sujetos de derecho, y derechos políticos, lo vemos nosotros en el campo del espacio público, por llamarle de alguna manera. Al final, o sea, hablamos de participación ciudadana, también. Y hubo una época en la que nos metimos mucho a los procesos electorales, como observadores” (R.C, 2021).

El abanico de intervención civil de esta organización, en voz de nuestro informante, se expandía por diversas áreas que consideran importantes en su momento. El acotamiento,



entendido como un mapa de objetivos específicos (realizables), se concentra en el reconocimiento de los individuos como sujetos de derecho, y el hacer valer los derechos políticos de la población. Los DDHH aparecen como un paraguas amplio donde, gran parte de la labor social de OSC, puede ser cubierto por él.

“Hemos hecho mucho trabajo, también, de incidencia en política pública. Hemos buscado alianzas, en sus momentos, con quienes tengan posibilidad, y estén en condiciones de aliarse, en el legislativo, por ejemplo. Lo hemos hecho también, con el ejecutivo, a nivel Estatal” (R.C, 2021). “Algunas experiencias no han sido, del todo, buenas en ese sentido. Pero sí, o sea, las actividades que hacemos, que ya situamos directamente en una dimensión legislativa, o en vínculo con alguno de los poderes, o en una dimensión que tiene que ver con cabildeo” (R.C, 2021).” Articulación con actores sociales, tomadores de decisiones, pues lo hacemos también. Pero te digo, depende mucho de el tipo de iniciativa, del proyecto que nos esté llevando a esas direcciones, de nuestra proyección de trabajo” (R.C, 2021). Elemento que encaja con la descripción de las alianzas con actores participativos con la intención de aportar propuestas.

La organización y formalización de las propuestas, tiene diversas áreas de fortaleza y las alianzas permiten un trabajo conjunto y orientado a la solución específica. En el caso de EDUCIAC se da en el involucramiento, como colectivo integrado a otros grupos, en la Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres (SEPASEVM). EDUCIAC participa en la “mesa de seguimiento a la alerta de violencia de género. Es un mecanismo ciudadano, conformado por académicos y organizaciones. Y luego, nosotros(as), impulsamos ese mecanismo de auditoría social para el SEPASEVM. A la par de que implementamos, otro mecanismo de autoría social al programa estatal de DDHH. Entonces, fueron dos. EDUCIAC trata de coordinar, orientar

esfuerzos porque es un espacio integrado. Un espacio multisectorial, particularmente, integrado por organizaciones, por el sector académico y por colectivas(os) y activistas. Entonces, (la Auditoría) es algo que no tiene antecedentes y que impulsamos, desde la ciudadanía, a partir de datos abiertos y solicitudes de información” (R.C, 2021).

*“Nuestra incidencia es social y política. También formamos parte del ONDA (Observatorio Nacional sobre Detenciones Arbitrarias). Formamos parte de varias redes a nivel nacional, un par de redes a nivel internacional y ahora que estamos en búsqueda de estrategias en apoyo al tercer sector frente a los embates del gobierno federal y, en algunas modificaciones a nivel legislativo, estamos también trabajando con distintas plataformas de organizaciones para tratar de proteger el espacio civil” (R.C, 2021). Las transformaciones que impulsamos son políticas y, al mismo tiempo, son sociales. “También estamos impulsando una modificación política que sea más autocrítica con su propia situación, que reconozca cuáles son las relaciones de poder. Nosotros no hacemos una labor de llevar agua a las zonas en donde no hay o procurar justicia a las personas que no se les ha dado justicia. Si no que, más bien, nuestra labor es más en un nivel, no de resolver el problema, si no de poder ponerle nombre y ver cómo la gente se puede implicar en la resolución de ese problema” (R.C, 2021).*

Para *incidir* correctamente, la organización civil EDUCIAC, hace un *mapeo de actores*. Se identifica “quiénes estaban en el congreso, quiénes potencialmente podían ser aliados. Se hizo una ruta de trabajo de incidencia, se definió con quiénes había que hacer esos cabildeos, esas gestiones. Se hicieron alianzas, se participó también en la creación de frentes dentro del congreso. Es decir, se hizo ahí un trabajo muy articulado, identificando actores clave. Nosotros ubicamos cuáles eran esas áreas de oportunidad y qué había que hacer. Pero reitero, esto estaba también circunscrito a un fondo, a un proyecto que estaba financiado con

esas intenciones y con esos fines. Que es lo que, prácticamente, nos permitió hacer una acción de incidencia tan exitosa” (R.C, 2021).

Entre los planes de comunicación utilizados por la organización, que pueden entenderse como los principales medios de difusión, según información proporcionada por nuestro informante clave, se encuentra su propia página web, blogs digitales, redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube), documentos físicos/flyers, documentos ejecutivos, documentos académicos. “Evidentemente, los reportes o los informes, pues eso, lo hacemos como parte de nuestras actividades y dentro de los proyectos. Y la parte de los artículos, por ejemplo, a nivel académico. Ahora vamos a participar en una bienal en Guanajuato, desde dos de nuestros proyectos. Un evento que organiza la Universidad de Guanajuato. Y pues, ahí andamos buscándole, también, a ver en dónde” (R.C, 2021).

Los cronogramas de actividades son indispensables para llevar un seguimiento y, delimitar, los objetivos. Para el financiamiento de las actividades realizadas por estos actores cívicos, son diversos los medios. Estos entran como los recursos financieros con los que cuenta, o administra, la organización para su operación. El financiamiento de *EDUCIAC* se utiliza para “la ejecución de proyectos” (R.C, 2021). “(Nuestros financiamientos) son algunos públicos, algunos de cooperación internacional y muy poquitos de corte privado. (En los financiamientos de corte público) participamos en convocatorias, regularmente, tienen sus propios términos de referencia, en cuando a montos, tiempo de ejecución, objetivos que buscan del

proyecto, etc. Y sí, pues, cuando nos ganamos el proyecto, trabajamos bajo esos marcos normativos” (R.C, 2021).

**FIGURA 9. INCIDENCIA POLÍTICA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA A.C**

<b>CASO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>
<b>Nombre.</b>	“Educación y Ciudadanía” (EDUCIAC) A.C
<b>Mecanismo.</b>	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM).
<b>I Incidencia.</b>	Implementación de “Auditoría Ciudadana y Rendición de Cuentas al SEPASEVM” (2017).
<b>II Incidencia.</b>	Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2021)

**Fuente:** Elaboración propia

Finalmente, el apartado más complejo y difuso, para las OSC inmiscuidas en esta labor, está en el monitoreo y los posibles parámetros de evaluación de determinadas decisiones gubernamentales, institucionales, que terminan siendo acciones de actores tomadores de decisión. “Son herramientas de evaluación y, normalmente, trabajamos “pre-pos” y a veces no nos alcanzan los recursos y las energías para poder hacer un seguimiento todavía en periodos muy posteriores a la ejecución del proyecto. Aunque, regularmente, lo hacemos al inicio o al final (del proyecto)” (R.C, 2021). “Eso nos da una serie de elementos que nos ayudan a cubrir una serie de indicadores para poder identificar en dónde hay una diferencia sustancial, a lo mejor, en el dominio de los temas, en el uso de las herramientas con las que se trabajaron, en la proyección de sus propias acciones a futuro, en la incorporación, o no, de ciertas técnicas metodológicas o recursos” (R.C, 2021).

Esto, en contribución con otras organizaciones, funciona porque se dejan “instaladas unas capacidades a futuro para pensar en su sostenibilidad, a lo mejor, en la búsqueda de otros financiamientos similares. Al mismo tiempo, están siendo beneficiadas con una especie de evaluación de capacidades. Esto es un indicador que, nosotros le llamamos, el índice de agencia política, que tiene que ver con su eficacia y su eficiencia como organización. Pero que tiene que ver, también, con esas habilidades y capacidades que tienen y con la detección, también, de necesidades en un tipo ideal, bajo la reglamentación actual, bajo la normativa y bajo estándares internacionales de financiadoras de equiparación internacional” (R.C, 2021).

Si deseamos monitorear una acción gubernamental, desde el principio debe establecerse los criterios que acompañarán la evaluación y el posible monitoreo de las acciones desarrolladas por determinados aparatos estatales, en función de las nuevas posturas, decisiones, de una política pública específica. De otra forma, resulta imposible desarrollar dicha tarea, convirtiendo una posible solución en un problema futuro, dado que no seremos capaces de conocer las dimensiones de las acciones públicas y las decisiones institucionales, porque no existen los mecanismos para ellos.



## **CAPÍTULO V**

## **HALLAZGOS**

En el espacio público, en general, coexisten diferentes actores. Se identifican, esencialmente, tres: el *gobierno*, el *mercado* y la *sociedad civil*. En este trabajo, nos enfocamos en el tercer sector, la sociedad civil, representada por las OSC, porque buscamos ejemplos de organismos ciudadanos que, a través del ejercicio cívico y el trabajo social, han alcanzado cambios institucionales, dentro del ámbito de procedimientos y procesos de cambio a nivel regional. Estos cambios, evidentemente, no son inmediatos, de ahí la importancia del involucramiento de la propia ciudadanía, mediante la participación cívica y la organización social. Este esfuerzo rinde sus frutos, de acuerdo con nuestros casos de estudio, dado que se da mediante alianzas, la creación de redes de acción e interés de otros actores interesados en el problema. Lo cual amplía la visión respecto a cómo se aborda el problema y qué actores y cuáles intereses se ven involucrados.

En México, las OSC tienen reconocimiento legal desde el 2004, con la Ley Federal de Fomento a las Actividades de OSC. Este reconocimiento permitió, en su momento, otorgar normatividad jurídica, lo que determinó la adaptación en la estructura institucional de organizaciones civiles con diversas poblaciones objeto. También, mediante la promulgación de la Ley de Fomento, las OSC accedan a incentivos económicos y fiscales, por derecho de ley, según sea el caso. Esto lleva a las OSC a plantear proyectos sociales donde se aborden problemáticas específicas. De ser lo suficientemente consistente, puede recibir incentivos económicos para desarrollar su propuesta y evaluar, en el mejor de los casos, los resultados conseguidos.



Cada organización de la sociedad civil, tiene sus propias características, sus propios objetivos y abordan problemáticas concisas. Tienen objetivos específicos y compartidos, además de trabajar con una población objeto. Pueden coincidir en áreas de trabajo y alcanzar alianzas que les permitan orientar sus objetivos, referente a los problemas que abordan. Recordemos que, al hablar de objetivos comunes alcanzados por OSC, hacemos referencia a sus propuestas cívicas que tuvieron un alcance dentro del nivel institucional. En nuestro caso, dos organizaciones no unidas directamente, una trabajando la problemática de la *desaparición forzada* y la otra, atendiendo la violencia de género, vinculados por el trabajo con los Derechos Humanos, nos permitió identificar otros elementos que sí compartían ambas y que determinaban la incidencia política.

En la lógica de las competencias, entre OSC y gobierno, se asume que el gobierno no está capacitado, o se ve rebasado, por las problemáticas de la sociedad. El aparato estatal y los municipios, tienen una capacidad reducida. Una capacidad de acción limitada, en el ámbito local y federal, el cual desemboca en la asociación participativa de la ciudadanía y en la formación de OSC. Entre los ejemplos que refuerzan este argumento, se encuentra la defensa de los derechos humanos, la problemática de la violencia contra las mujeres y la desaparición forzada de personas en la entidad.

Las organizaciones civiles, en este sentido, son un complemento, más no un sustituto, dado que el Estado tiene, por mandato constitucional, la responsabilidad de atender asuntos de carácter público. Entre más organizada sea la ciudadanía, la sociedad, mientras aumente su capacidad de acción y participación es, claramente, más exigente de los derechos que tiene la población y de las obligaciones, respectivamente, de los gobiernos. Se requiere, necesariamente, de una óptica de gobierno que no solo observe se propio accionar sino que, más bien, sea capaz de observar la exigencia y capacidad organizacional de la sociedad.

La organización de la sociedad no es producto de una intención al vacío, si no que es un recurso de los individuos, hombres y mujeres, de integrar sus intereses a partir de la asociación. Esta integración civil tiene un componente político, dado que no todas las OSC, abordan temáticas con enfoque institucional, jurídico o legislativo, porque su objeto está en otro sector. En este sentido, la importancia de visibilizar en el terreno académico los quehaceres, logros e intervenciones de la organización civil en determinadas problemáticas públicas.

De acuerdo a esta reflexión, la sociedad civil y el espacio público tienen una relación estrecha. Al unir intereses comunes, la sociedad civil, reflejada en las OSC, son capaces de desarrollar acciones colectivas los cuales profundizan en determinados padecimientos, o problemáticas, ocurridas en la sociedad. El espacio público y la sociedad civil le dan forma al espacio cívico, donde los ciudadanos se organizan y hacen frente, mediante su acción pública, a los agravios y violaciones sistemáticas a los derechos de la población. Este espacio cívico, el sitio de organización civil, es una forma de hacer frente a los abusos de poder e imposiciones, a través de la voluntad de asociación, además de motivar actitudes cívicas, políticas y éticas.

El principal vínculo entre sociedad civil y DD. HH se da en el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos expuestos por la primera, mediante la *visibilización* de los problemas sociales. Recordemos que estos pueden ser de cualquier tipo y categoría, pero se volvían relevantes, en la medida de su afectación. La formalización de la sociedad civil, como un actor importante dentro de la sociedad, se encuentra en su capacidad de actuación y su sensibilidad en lo que se refiere a la protección de la integridad y los DD. HH de la población. En este sentido, las OSC, al enfocarse en problemáticas sociales, están promoviendo el respeto a derechos fundamentales de las personas. Defender el derecho, es

indispensable sino se desea llegar a niveles de opresión, o abandono, donde las propuestas de solución sean irreconocibles y poco aplicables al problema.

Dentro del conocimiento general acerca de los DD. HH, se plantea una categorización entre Derechos Civiles y Políticos (donde se inserta la labor social de las OSC) y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los primeros los integran los derechos a la asociación, derecho al acceso a la justicia, derecho a la libertad de expresión, conciencia y religión, derecho a la personalidad jurídica, al sufragio, etc. El segundo, lo componen los derechos ambientales, a la educación, a la propiedad, a la salud, a la seguridad social, sexuales y reproductivos, al agua y a la alimentación, etc.

La intención de este proyecto de investigación, como se indicó, consiste en conocer la *incidencia* de OSC's a través de la *acción pública*. La elección de estas organizaciones corresponde a ese interés. En el caso concreto de *Voz y Dignidad*, su *incidencia* se da en la conformación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP). Quienes, en el 2016, junto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Comisión Ejecutiva, Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí (CEEAV) en la Procuraduría General del Estado de San Luis Potosí, se solicitó la generación de una Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobada el mismo año. *Inciendo*, directamente, en la Declaratoria de la Ley para la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de San Luis Potosí.

En el caso de *Educiac*, se estudia la conformación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) con una *incidencia* en la implementación de la Auditoría Ciudadana y Rendición de Cuentas al SEPASEVM, ambas vinculadas a la defensa de grupos vulnerables, o socialmente afectados. La intervención de esta organización, a través de sus colaboradores, redes y vínculos, con

experiencia en temas vinculados a la participación ciudadana, el reconocimiento de las personas y los DDHH, juventudes, género, además de acompañamiento social e institucional en procesos de contraloría e investigación.

Una característica peculiar de las OSC es su pertenencia a una dimensión institucional poco común: lo público no estatal (Bresser y Cunill, 1998) (en Giraldo et. al, 2011). Estas organizaciones actúan como sujetos en nombre del bien público. Son expresión de la ciudadanía activa. La innovación que más destaca es que introducen, dan forma (política y organizativa) a un cambio en las estrategias de la ciudadanía” (en Giraldo et. al, 2011). La *participación ciudadana* y la *incidencia política* se empalman, porque ambas promueven los vínculos entre ciudadanía y autoridades. Esto con una intención de establecer la integración de la cultura ciudadana, rendición de cuentas y empoderamiento en la participación.

El empoderamiento de la población, a partir de la participación ciudadana, desemboca en una integración cívica por la búsqueda de establecer un sistema social y político que responda y rinda cuentas mediante la promoción de vías alternativas de solución, así como las diversas estrategias ciudadanas que toman las organizaciones. Y aunque el panorama, mediante las plataformas jurídicas, permite a las organizaciones civiles avanzar para obtener mejores resultados sobre la población objeto.

Las OSC, generalmente, no se encuentran exentas de riesgos que, por las causas que persiguen, puedan correr alguno de sus miembros. La violencia contra las mujeres y la desaparición forzada, son temas que generan controversia, sensibilizan a la población y pueden influir en las modificaciones de carácter político, según se vea y entienda. Es decir, depende el contexto en el que se encuentra el problema. Y así, es cómo son las OSC las que hablan de “estado del problema”, dado que son ellas las que, en casos extremos, realizan trabajos que serían exclusivos para investigación forense, o en marcos normativos con la

intención de mejorar la condición de las mujeres, respecto a la confrontación del problema de la violencia de género. Son las OSC, las que en muchos casos, conocen la dimensión local del problema. Viven el día a día del problema, conocen de primera mano la complejidad, identifican cambios, beneficios y prejuicios futuros. Con esa información privilegiada, los grupos cíviles organizados, principalmente población afectada, atiende el problema apoyado en las herramientas y las instancias correspondientes por parte del Estado.

En México se vive con riesgo. Ningún lugar es seguro, desde la perspectiva de los afectados. Se vive una tragedia humanitaria. En cuanto a las crisis, no es actual, sino que se ha vivido una crisis de desaparición de personas en un nivel externo. Los números de desaparición son exagerados y son evidentes los afectados, se expresan mediante formalización de grupos cíviles que, a partir de la afectación del problema, integran sus intereses y crean redes para buscar a sus familiares, o seres queridos, en el caso de la desaparición y en el caso de la violencia de género, con la finalidad de buscar mejores condiciones sociales para las mujeres víctimas de violencia.

A raíz de la movilización, mediante redes sociales, manifestación social y exigencia, denuncia, se vuelcan la ciudadanía como las instituciones involucradas en la desaparición de personas. Mientras una persona desaparece, las instituciones no ejercen su capacidad de búsqueda, sino a partir de la exigencia, la denuncia y la movilización colectiva. La indignación es muy grande, “nosotros como organización necesitamos seguir demostrando la ineficiencia, la incapacidad, la ineptitud y la innoperancia de las instituciones encargadas de, presuntamente, procurar la búsqueda de personas”. Para que se inicie a buscar a una persona, debe implementarse una alerta, fomentando la cultura de la denuncia. Dado que, la desaparición, no es un delito que las familias acostumbren denunciar.

## CONCLUSIÓN

Este proyecto de investigación intentó mostrar el trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil en San Luis Potosí, específicamente, respecto al tratamiento y seguimiento que estas han dado a problemáticas como la desaparición forzada en el Estado y la Violencia de Género, contra los jóvenes o población en general. Nuestro estudio de carácter cualitativo, como se explicó en el apartado metodológico, rescató las declaraciones de nuestros informantes. Esto con la finalidad de dar sentido y entender su acción, a partir del involucramiento y la influencia a nivel regional de nuestros estudios de caso.

La entrevista semiestructurada permitió, conocer el origen de la organización, la organización y los niveles de incidencia. La solución a los problemas sociales, se dará en el espacio público en forma de política, incentivada por una acción colectiva. Actualmente se da, más bien, en forma de Políticas Públicas (*PP*), entendidas como medidas y acciones, gestionadas y desarrolladas por un gobierno local, cuyo objetivo es incidir en aquello que es considerado *problemático*.

Hay grupos organizados, sociedad civil, que desempeñan una labor social abordando estas problemáticas. Así, se integran intereses y tienen lugar grupos organizados que defienden intereses comunes. Estos grupos organizados, son las organizaciones de la sociedad civil. La OSC incluye categorías necesarias para entender los niveles de participación en el plano asociativo. Lo cual permite identificar los intereses diversos, o específicos, de una sociedad. La acción pública es indispensable para generar procesos de transformación desde la sociedad civil. Sin acción pública, involucramiento social, participación democrática, resulta complejo alcanzar niveles de incidencia política.

La *incidencia* de OSC, con su acción pública, permiten identificar regularidades que impactan en el nivel institucional. La *incidencia es influencia*, caso inverso, con influencia hay *incidencia* en clave política. La importancia de la *influencia* (concepto más amplio que abarca al poder), de acuerdo con Dahl (1963, 68), “es una relación entre actores, en la que uno de ellos induce a los otros a actuar de un modo en el que no lo harían de otra manera” (en Bobbio 2018, 102). Es decir que, esta influencia inducida, una incidencia, es producto de la participación. *La participación social fortalece la democracia*. Si no hay participación social, traducida como acción pública organizada, se presenta un escenario de debilitamiento de la democracia participativa. La participación es parte importante en la “producción de la sociedad” (Touraine, 1973, cita Pleyers 2018, 98) y en ese sentido, la participación civil es piedra angular de los países democráticos.

La participación civil, en esa lógica, promueve la democracia a partir de proporcionar educación sobre el funcionamiento del gobierno, la orientación de las políticas y la toma de decisiones. Esto mejora a la ciudadanía, incrementa habilidades sobre la participación cívica y aumenta la consciencia sobre los problemas sociales/comunitarios. Las asociaciones civiles facilitan la asociación política, por otra parte, la asociación política desarrolla y perfecciona singularmente la asociación civil. *La sociedad civil es determinante e influyente* y debemos reconocer su *contrapeso*. Las OSC actúan en el espacio público y no en el privado. Las prácticas de las OSC, entendidas también como acciones colectivas, *inciden* al interior del aparato estatal propiciando la acción pública. Las acciones colectivas se orientan al cambio y la transformación de las estructuras políticas, con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de los grupos, o la población de interés. Y, por lo general, estas acciones están determinadas por representaciones institucionales que permiten su encausamiento, y su libre expresión dentro de los parámetros institucionales establecidos. Las movilizaciones sociales

facilitan la *agregación de intereses* y la organización social. Las movilizaciones incentivan la participación y conglomeran masas a determinadas causas. La sociedad civil sincroniza intereses democráticos, además, activa intereses cívicos e incentiva la participación ciudadana dentro y fuera, de un marco institucional.

La participación civil y ciudadana dentro del ámbito político, se presenta en dos niveles: el nivel normativo y el nivel pragmático (ambos ideales). En el primero, la participación es intrínsecamente positiva. La gente desea participar, se involucra y se asocia de forma organizada. En el segundo, la participación brinda beneficio, directamente, a las personas, comunidades y ciudades a partir de propuestas de soluciones sociales vinculadas a la política y la gobernanza. Nuestra primera aproximación, sitúa a la política pública como aquellas acciones diseñadas, gestionadas y aplicadas por un gobierno local, o federal, dentro de un tiempo y contexto específico, cuya finalidad es *incidir* en un problema social.

Las políticas públicas son un medio, *institucionalizado*, en el que se administra el quehacer del gobierno. Se convierten en un conjunto de normas, con determinados recursos asignados que, en el mejor de los casos, busca resolver una situación indeseada, es decir, un problema de la sociedad. Su carácter *público*, de la política pública, “proviene de la naturaleza pública del problema: no es un problema “del gobierno”, sino que es un problema de interés público” (Ruesga *et.al*, 2019, 9).





---

## REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, Luis F. (1993), La implementación de las políticas, Editorial Porrúa, Distrito Federal, México.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2012), Política pública, Grupo Editorial Siglo XXI, Distrito Federal, México.
- Alonso Ibáñez, María R. (2020), Repensar la acción pública local desde nuevos modelos de gestión administrativa, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica* (REALA), Nueva Época N°14, (49-68).
- Almond, Gabriel A, Bingham G. Powell, Kaare Strøm, Russell J. Dalton (2010), “Comparative Politics Today a World View”, US: Pearson, 31-35.
- Amaya Ventura, Ma. De Lourdes. (2010), Acción pública, instituciones y efectividad de los mecanismos de cooperación en el sistema de gestión del agua de Aguascalientes, “*Gestión y Política Pública*”, Vol.19 no.1, 37-74.
- Álvarez-Gayou, Juan L. (2003), Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología, Paidós Educador, Ciudad de México, México.
- Béjar, Helena. (1988), El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad, Alianza Editorial, España.
- Béjar, Helena. (2000), El corazón de la República. Avatares de la virtud política, Ediciones Paidós, España.
- Bermejo, José. (2001), Las organizaciones de la Sociedad Civil en México, *Revista Artículos*, Distrito Federal, México.
- Berruecos, Luis. (2019), La sociedad civil, *Revista del Pensamiento Sociológico VEREDAS*, UAM, N°. 24, 8-25.
- Bobbio, Norberto. (2018), Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- Cabrero, Enrique. (2005), Acción pública y desarrollo Local, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew. (1992), "Politics and the reconstruction of the concept of Civil Society”, Cap. 6, 120:155, Cambridge, Massachusetts.

Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2017), Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, Decreto 0682, Marco Normativo CNDH, San Luis Potosí, México.

Enlace:

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictim/1LEGISLACION/2Estatal/SLP/SanLuisPotosi\\_Ley\\_Victimas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictim/1LEGISLACION/2Estatal/SLP/SanLuisPotosi_Ley_Victimas.pdf)

Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2021), Ley de la persona joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Instituto de Investigaciones Legislativas, San Luis Potosí, México

Enlace:

[http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\\_de\\_la\\_Persona\\_Joven\\_para\\_el\\_Estado\\_y\\_Municipios\\_06\\_Mar\\_2021.pdf](http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_la_Persona_Joven_para_el_Estado_y_Municipios_06_Mar_2021.pdf)

Cuéllas, Pavon, *et.al*, (2009), El concepto de sociedad civil. Breve historia de su elaboración teórica, *Revista ARAUCARIA*, Vol. 11, N° 21, 63-92.

Chávez, Becker Carlos, González, Pablo y Venegas, Gustavo. (2016), Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC, Instituto Belisario Domínguez, México.

Daviter, Falk. (2017), Policy analysis in the face of complexity: What kind of Knowledge to tackle wicked problems?, *Public Policy and Administration*, Vol. 34(1) 62-82.

DOI: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0952076717733325>

Duran, Patrice. (2001), L' action publique, un procès sans sujet, *Sociologies du Travail*, 3(2), 273-275.

Denzin, Norman y Lincoln, Yvonna. (2011), El campo de la investigación cualitativa. Manual de investigación Cualitativa, Vol. I, Editorial GEDISA.

Easton, David. (2001). Categorías para el análisis sistémico de la política en Diez textos básicos de Ciencia Política, Ariel, España.

Educación y Ciudadanía, A.C (EDUCIAC). (2019), Educación y Ciudadanía A.C. Síntesis curricular, Barrio de San Miguelito, CP. 78339, SLP, México.

Enlace: <https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2014/12/Sintesis-Curricular-EDUCIAC-05-2021.pdf>

Gobierno de México. (2021), Avances en búsqueda de personas desaparecidas. Conferencia de Prensa del 4 de Agosto del 2021, México.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=ZkPqv7QZkQg>

Gerring, John. (2007), Case Study Research. Principles and Practices, Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom, UK.

Giraldo, Cristina y Prudencio, Mochi. (2011), Las organizaciones de la sociedad civil en México: modalidades del trabajo y el empleo en la prestación de servicios de proximidad y/o relaciones, *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. 12 No. 39, 333-357.

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2021), Aprobada Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, LXIII Legislatura, San Luis Potosí.

Enlace: <http://congresosanluis.gob.mx/content/aprobada-ley-en-materia-de-desaparici%C3%B3n-forzada-de-personas>

Jensen, Mark N. (2006), “Concepts and Conceptions of Civil Society”, *Journal of Civil Society*, Vol. 2 No. 1, 39

Lascoumes, Pierre y Le Gales, Patrick. (2014), Sociología de la Acción Pública, El Colegio de México, A. C., México.

Naciones Unidas. (2016), Derechos Humanos. Manual para Parlamentarios No. 26, Oficina de Alto Comisionado DDHH, ONU.

Enlace: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b72fb824.pdf>

Olvera, Alberto. (2018), Democracia participativa: las bases conceptuales. En J. M. Valladares Sánchez. (Coord.). *Ciudadanía y Educación Cívica. Ser y hacer de la democracia*, 45-54.

Oscar, Oszlak. (2007), Políticas Públicas, Democracia y Participación ciudadana, *Revista Voces del Sur*, Buenos Aires, Argentina

Parsons, Talcott. (1984), El Sistema social, Alianza Editorial Universidad, Madrid, España.

Rodríguez Sosa, Jorge. (2003) Manual de Incidencia Política, Grupo Propuesta Ciudadana, Perú.

Ruesga, Carolina, Piña Carlos, Enriquez, Gabriela y Porte, Elisa. (2019), Guía Práctica para la incidencia de OSC's, GESOC. A.C, Gestión Social y Cooperación, México

Enlace: <http://www.gesoc.org.mx/resources/049-Guia-Practica-para-la-Incidencia-Publica-de-OSCs.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2021), Búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas. Reporte Semestral: 1 de enero al 30 de junio, 2021, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Gobierno de México, México.

Enlace:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8\\_AM\\_AER\\_Karla\\_CNB\\_7\\_julio\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf)

Stake, Robert. (2011), El método de estudio de casos en la investigación social, SAGE Publications Ltd, Londres

DOI: <https://dx.doi.org/10.4135/9780857024367>

- Seligman, Adam. (1992), *Idea of Civil Society*, The Free Press Edition, New York, EE.UU.
- Tarrés, María Luisa. (1992), *Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva*, *Revista Estudios Sociológicos*, Vol. 10, Nº. 30, 735-757.
- Thöenig, Jean-Claude. (1997), *Política pública y acción pública*, *Revista Gestión y Políticas Públicas*, Vol. VI. Núm. 1, 19-37.
- Thöenig, Jean-Claude. (2006), *El rescate de la publicness en los estudios de la organización*, *Revista Gestión y Política Pública*, Vol. XV, Nº 2, 229-258.
- Vázquez Ceballos, Cristo A. (2013), *Redes de acción pública. Una sistematización de sus propiedades estructurales*, Cap. 1. *Redes de acción pública: sus propiedades, desempeño e innovación*, Instituto Nacional de Administración Pública, AC, México
- Verástegui González, Jorge. (2016). *La personalidad jurídica en la desaparición forzada*. México: [Biblioteca Jurídica Virtual UNAM](#).
- Weyrauch, Vanesa y Echt, Leandro. (2012), *Qué deseamos. Definir los objetivos de incidencia*, en *¿Cómo diseñar un plan de incidencia en políticas públicas?*, Guía Nº4, CIPPEC, Buenos Aires.
- Yin, Robert. (2009), *Investigación sobre Estudio de caso: Diseño y métodos*, International Educational and Professional Publisher, London.